

## LA INSTRUCCION ELEMENTAL

## EN LOS PUEBLOS MODERNOS.

## I.

Ayer todavía se miraba con desconfianza todo esfuerzo que tenía por objeto la enseñanza de las clases populares. No era la educación del pueblo el fin que los gobiernos se proponían al dispensar sus favores á la instrucción pública. Los beneficios de la protección oficial estaban reservados para la sabiduría, que atesora, como un avaro sus doblas, la heredada ciencia de pasadas generaciones; para la ilustración, que brilla, sin comunicar al espíritu el fuego de la verdad, y mide los quilates del conocimiento á través del prisma de la erudición.

Hoy las corrientes de la civilización, si no marchan en sentido contrario, tienden principalmente á vigorizar el pensamiento. No es que se desconozca la importancia de los trabajos de erudición, que gozan y gozarán siempre del favor de los espíritus cultivados, contribuyendo grandemente al progreso de la humanidad. El ostentoso florecimiento de las artes y de las ciencias es como la manifestación de las riquezas del espíritu. Pero el destino humano se realiza sobre la tierra desarrollando todas nuestras facultades, y crece la dignidad del individuo á medida que el espíritu se perfecciona, y redobla la sociedad sus medios de acción, al paso que se multiplican las fuerzas en todos los órdenes y en todas las esferas, según aumenta el conocimiento que de la naturaleza y de sus leyes adquiere el hombre. Por eso con preferencia se atiende al desarrollo de la energía individual, y en tal sentido reforman la enseñanza los pueblos que mejor comprenden las exigencias de la edad presente. Como decía un pensador insigne, el ilustre americano W. C. Channing, la fuerza del pensamiento es la medida de la grandeza intelectual, lo mismo que la grandeza moral nace de la firmeza de convicciones, de la invencible resolución con que se cumple el deber y se realiza la justicia, superando todo linaje de dificultades. El secreto del poder de las naciones, la causa del bienestar y del mejoramiento de las costumbres, la fuente de donde brotan los más abundantes dones, es la instrucción cuando se apodera de la juventud y despierta su actividad poniendo en movimiento los resortes íntimos de la

vida intelectual y moral. Cuando merced á la educación adquiriera el hombre la posesión de sí mismo, y por cima de todas las miserias y de todas las pequeñeces se levanten la grandeza moral y el poder intelectual del ser humano, se habrá conseguido el mayor de los triunfos, porque todo depende del estado moral é intelectual del que, siendo rey de la creación, aparece en ocasiones como juguete del azar.

Esta importancia de la educación sirve de estímulo poderoso, ejerciendo sobre los gobiernos y sobre los pueblos una acción tal, que á porfía se adoptan en todos los países cuantas medidas se consideran beneficiosas á la instrucción en general. Y la necesidad de difundir la enseñanza se hizo sentir con tanta vehemencia, que, además de fundar escuelas y ofrecer gratuitamente la instrucción, se declaró que era obligación ineludible en los padres el dar enseñanza á sus hijos, siendo los pueblos que más rechazan la intervención del gobierno en los actos individuales aquellos que mayor energía despliegan en la realización de tan laudables propósitos.

Suscitáronse empeñadas controversias, que todavía continúan, acerca del derecho con que el Estado lleva su intervención al hogar doméstico; para imponer al padre deberes, que no están en consonancia, según algunos, con el soberano poder que dentro de la familia corresponde al jefe de ella. Esto sostuvieron y sostienen los que con lógico rigor aplican al régimen de las sociedades el principio de libertad. Y en la esfera de la ciencia, tanto como en el terreno de la práctica, sería insostenible, al mismo tiempo que nociva al verdadero progreso, la intervención de los gobiernos en la vida de la familia y en la acción individual si, para favorecer la enseñanza, atentásen contra la libertad, porque la violación del derecho produce siempre lamentables resultados en una ó en otra forma. Cuando se planteaba la cuestión en los términos y del modo que en Esparta, arrebatando al padre sus derechos y convirtiendo al hijo en esclavo del Estado, que ejercía una autoridad sin límites, no tenían réplica las razones que se oponían á la intervención de los gobiernos. Pero, en el estado actual de la ciencia, el problema es muy distinto del que se debatía en pasados tiempos. No se trata de los derechos de la sociedad, que ninguno tiene para amoldar la instrucción pública á un tipo determinado. Por muy grande que

sea el interes de las sociedades en la formacion del carácter y en la enseñanza de la juventud, interes que, á nuestro juicio, es superior á todos los demas, de nada le sirve la más activa intervencion de los gobiernos, ni gana en estabilidad, ménos aún en fuerza de expansion, con el apoyo externo que se le presta. Los grandes intereses sociales llevan en sí mismos una fuerza misteriosa que les da vida y los impulsa siempre en la direccion más convenientemente al fin que se ha de realizar. En esto precisamente consiste el secreto del organismo social. De esta manera se explica que tales y tantas maravillas se desenvuelvan ante nuestros ojos, sin que en el mayor número de los casos aparezcan distintamente las causas.

Pero hay en los términos del problema algo que sale de la esfera de los intereses sociales, algo que entra en el extenso círculo del derecho. Alguien habrá que sostenga, pero falta ya quien discuta, las absurdas afirmaciones que atribuían á la sociedad ó al Estado una autoridad sin límites sobre los individuos. No es la ciudad antigua el ideal de la ciencia política. Tampoco la patria potestad, que era un fiel trasunto, verdadera encarnacion del despotismo del Estado, conserva el carácter, tan severo en la forma como duro y cruel en el fondo, de legislador y juez dentro de la familia, con el derecho de vida y muerte sobre los hijos. Muchos siglos há que tal concepto se borró hasta de la memoria de los hombres, sin embargo de que subsista un tinte vago de lo que fué, porque las instituciones se trasforman, modifican su principio generador, y trascurren años y años, muy largos períodos de tiempo, ántes que desaparezca por completo el espíritu que primitivamente las animaba.

Decimos que en los términos del problema hay algo superior á los intereses, siempre muy atendibles, de la sociedad, porque el hombre viene al mundo con derechos, que son inherentes á su personalidad. Esos derechos en el seno de la familia están determinados por las condiciones que son absolutamente necesarias para el desenvolvimiento de nuestras facultades. No hay sér que más necesite del cuidado y asistencia de sus padres en los primeros años de la vida que la criatura humana, y es innegable que los padres tienen el deber, convertido por la naturaleza en afán insaciable, de poner á sus hijos en condiciones de realizar los fines racionales de la existencia. Lo mismo que el padre está obligado á suministrar, segun el estado en que se encuentre, alimento, vestido y habitacion á sus hijos, debe procurarles el alimento del espíritu, que es la educacion, pues no son ménos dignas las facultades del alma que las del cuerpo, ni ménos atendibles unas necesidades que otras. Las mismas razones que hay para consignar en los Códigos la

obligacion en que está el padre de alimentar á sus hijos, existen para que idéntica declaracion se haga respecto de la enseñanza indispensable al desarrollo de nuestras facultades espirituales. El Estado define el derecho, lo sanciona y vela por su cumplimiento. No sale de la esfera de su accion propia. Afortunadamente es más fuerte la inclinacion de los padres á mejorar la suerte de sus hijos, que el interes de los gobiernos en fomentar la instruccion general; y el resorte principal de los adelantos en la enseñanza pública radicaré siempre en lo más íntimo del organismo social, dependiendo del ejercicio de la libertad y del estado de la civilizacion todo progreso apreciable en esa parte interesantísima de la vida de los pueblos. Mas no porque el resorte del movimiento social se encuentre en los recónditos pliegues de la accion individual, deja de representar un gran papel el Estado, sirviendo de amparo al derecho cuando es desconocido. Esta mision es de importancia suma en la concertada marcha de las sociedades, sin que por eso varíe de asiento el principio que da vida á esa gran funcion de la enseñanza en las sociedades.

Reconocida la obligacion en los padres de educar á sus hijos, y estando facultados los gobiernos para exigir el cumplimiento de ese deber, surge una necesidad: la de tener establecimientos de enseñanza, pues al padre no se le hade convertir en maestro, ni en el mayor número de casos podría serlo. Donde las instituciones liberales consiguieron llegar á mayor grado de desarrollo existen esos establecimientos, nacidos de la iniciativa individual y sólidamente fundados en la asociacion. Donde las instituciones liberales no pudieron arraigar todavía, los gobiernos cuidan muy imperfectamente de llenar ese vacío. Y como el mayor número carece de medios para sufragar los gastos de la enseñanza, esta se da gratuitamente, y se pretende convertir un hecho, que se extiende y va ganando terreno, en una de las funciones esenciales del Estado.

La diferencia que hay entre la facultad de exigir á los padres que cumplan el deber de enseñar á sus hijos y el hecho de suplir la omision de los padres, encargándose el Estado de la enseñanza, es tan notoria, que no hemos menester de grandes esfuerzos de ingenio para hacerla comprender. Es la misma diferencia que hay entre la sentencia que dicta un tribunal, condenando á un padre á que suministre alimentos á su hijo, y la asistencia de este en un establecimiento de beneficencia, ó en otra forma, si el padre carece de recursos. La caridad es una de las virtudes que más embellecen y mayor realce dan al corazon humano; pero queda desnaturalizada cuando se intenta revestirla de carácter jurídico y se hace obligatorio lo que por su índole depende de la espontaneidad individual. Es insos-

tenible como derecho la asistencia del necesitado. Sería de todo punto irrealizable y en supremo grado perturbadora la declaración de que tienen derecho á ser asistidos en la holganza, ó dándoles ocupación adecuada á sus aptitudes, los que se encuentran privados de medios de subsistencia. Las mismas observaciones son aplicables á la enseñanza gratuita. Se puede, y es un deber de los gobiernos, compeler al padre á que cumpla una obligación que contrae por el hecho de ser padre. Si carece de medios para cumplir tal obligación, no por eso adquiere el hijo derechos contra el Estado, para que este subvenga á las necesidades de la instrucción.

Pero de la misma manera que se fundaron establecimientos de beneficencia por los particulares, por instituciones religiosas, por las corporaciones municipales y por el Estado, igualmente se crearon Institutos para la enseñanza. En presencia del supremo interés que las naciones tienen en difundir la instrucción, los escritores ménos simpáticos á la multiplicidad de las funciones del Estado suelen apartarse del rigorismo de los principios y aconsejar á los gobiernos que favorezcan la enseñanza pública, de cuyos progresos depende el progreso general de las sociedades. El mismo Adam Smith, en su libro inmortal sobre *La naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones*, considera que, si bien en algunos casos el estado de la sociedad coloca al mayor número de los individuos en situaciones tales que naturalmente se forman, sin intervención del Gobierno, las capacidades y virtudes que la sociedad requiere, hay otros casos en que el estado de la sociedad no coloca al mayor número en tal situación, y entonces se necesita que el gobierno fije su atención y vea de qué manera evita la corrupción y degeneración casi total de la gran masa del pueblo. La sociedad está vivamente interesada en la educación de las clases populares, y cuando el estado de la civilización y la ineficacia de los esfuerzos del pobre trabajador anuncian la degeneración ó la caída del mayor número, el Gobierno impide ó trata de prevenir tales desastres, favoreciendo la educación del pueblo. En estos ó parecidos términos se expresaba uno de los más grandes pensadores, que fundó una ciencia, analizando con exquisito tacto los fenómenos relativos al trabajo y al capital, á la producción y al consumo de la riqueza.

La Gran Bretaña, que debe su prosperidad á la escasa intervención del Gobierno en la acción de los individuos, al *Self-government*, que, dejando á cada uno gobernarse á sí mismo y regir sus intereses con entera independencia, dió lugar á que se desarrollaran todas las energías que en su conjunto y en su natural organización constituyen el colosal poder de la nación; la Gran Bretaña, deci-

mos, dictó recientemente leyes para Inglaterra y Escocia, por medio de las cuales organiza la enseñanza, que se impuso como una obligación á los padres. En Escocia era obligatoria desde los tiempos de Jacobo VI. Obedeciendo á ese respeto que guarda la nación inglesa á las libertades municipales, en 1870 autorizó á las villas y ciudades para establecer la enseñanza obligatoria en sus respectivas circunscripciones, con facultad para imponer una contribución de tres peniques por libra esterlina de rendimiento, cuyo producto se destina á la fundación de nuevas escuelas ó á la subvención de las existentes. Casi todas las escuelas en Inglaterra fueron creadas por una Sociedad especial de la Iglesia nacional, por la Sociedad británica extranjera, por el Comité Wesleyano ó por la Iglesia católica; y esas escuelas se someten á la inspección oficial, cuando reciben subsidios del municipio ó del gobierno. En 1873 se adoptó una medida más eficaz para exigir de los padres que den enseñanza á sus hijos: esa fué la de prescribir que los guardianes de los pobres no distribuyan socorros á domicilio entre los padres cuyos hijos no reciban instrucción elemental en una de las escuelas que los padres elijan. En prueba de que es singularísima la predilección del gobierno inglés por la enseñanza pública, bastará recordar que autoriza á los comités de educación—*school board*—para expropiar los terrenos necesarios en donde convenga fundar nuevas escuelas.

Para Escocia se publicó una ley especial en 1872, que recomienda la creación de escuelas normales y especiales, y que autoriza la imposición de contribuciones locales, cuando sean insuficientes los recursos propios de las escuelas. Se declara que es obligatoria, pero no gratuita, la enseñanza, y á los comités de educación corresponde fijar el importe de la remuneración. Los padres, que carezcan de recursos para sufragar los gastos que origine la enseñanza de sus hijos, tienen derecho, según esa ley de 1872, á que la parroquia ó el burgo en donde residen les suministre la cantidad necesaria del fondo de los pobres.

En Irlanda existe desde 1814 una sociedad que favoreció en gran manera el desarrollo de la enseñanza. Y es de notar que, habiéndose aprovechado el Estado de los beneficios de esa sociedad para difundir la educación, son laicas las escuelas, y dispuso el gobierno de la Gran Bretaña que en ellas no se diera enseñanza religiosa, á petición de la Santa Sede, que temía la influencia de la Iglesia anglicana. Ese sistema es el que hoy predomina en el Reino Unido. Pero ¡cuán instructivo es que el clero católico haya solicitado y obtenido en Irlanda lo que condena como abominable indiferencia en los países donde impera!

## II.

En todas partes dieron los gobiernos pruebas de que fundaban en la enseñanza del pueblo las más legítimas esperanzas de engrandecimiento. No es, por desgracia, España la nación que más se distingue por la celeridad de su movimiento en esa dirección.

Sin embargo, tienen importancia verdadera los progresos realizados desde 1850, según vemos en la *Estadística general de primera enseñanza*, recientemente publicada por la dirección general de Instrucción pública. Es sensible que los datos á que se refiere no alcancen más que al año 1870.

El número total de escuelas públicas era en 1850 el de 13.334. Veinte años después, en 1870, el número de escuelas se elevaba á 22.711. Merecen especial mención las escuelas privadas, que representaban ya en 1850 un contingente de 4.100, y ascendieron en 1870 al número de 5.406. Los maestros de las escuelas públicas, que formaban un total de 11.143 en 1850, llegaron al número de 21.192 en 1870. En las escuelas privadas el aumento de maestros fué proporcionalmente de mayor importancia: desde 2.379 se elevó la cifra á 5.199; y contando los auxiliares, fué mayor el aumento, porque su número no pasaba de 1.701 en 1850, y representaba en 1870 la suma de 6.404. La progresión que hubo en el aumento de los alumnos fué también considerable, y muy superior proporcionalmente al de la población. Asistían á las escuelas públicas 652.163 en 1850, y se duplicó el número en 1870, que llegó á ser el de 1.200.740. Los alumnos de las escuelas privadas se elevaron desde la suma total de 126.314 en 1850 á la de 209.736 en 1870. Al comparar el aumento que hubo de maestros y discípulos en las escuelas públicas con el de las escuelas privadas, se echa de ver que el progreso relativo de estas últimas es superior al de las primeras, porque cuánto mayor es el número de maestros en relación con el de los discípulos, mayor es la eficacia de la instrucción.

Las congregaciones religiosas, en sus escuelas públicas, sostenidas por el Estado y con el producto de fundaciones piadosas, y en las escuelas privadas, que dirigen, contaban en 1865 el número de 44.908 alumnos, la mayor parte del sexo femenino, y 48.754 en 1870. Los gastos de esta enseñanza importaron 632.700 rs. en 1865, y 639.280 en el de 1870. Al comparar los resultados obtenidos por las congregaciones religiosas con el éxito alcanzado por las demás escuelas públicas y privadas, se observa que las primeras no llevan ventaja, siendo esto tanto más de notar limitándose á las escuelas privadas, cuanto que sus profesores deben cuanto son al esfuerzo propio, mientras que al sostenimiento de las congregacio-

nes religiosas, ó de la enseñanza que dan, se destinaron 632.700 rs. en 1865, y 639.280 en 1870, la mayor parte de fondos del Estado.

Las dotaciones de los maestros á cargo de los municipios y de las provincias, con todos los demás gastos de material y personal de las escuelas públicas, ascendían en 1850 á 6.217.642 pesetas. En 1870 se triplicó la cantidad; importaba entonces 17.832.437 pesetas. El aumento es de alguna consideración; pero fué notablemente mayor el desarrollo que, durante el mismo período de tiempo, adquirió la enseñanza en los demás países; y sobre todo entre nosotros se da el caso de que los maestros no cobran sus mezquinas dotaciones, al paso que en las otras naciones el servicio de la instrucción pública está mejor atendido.

La provincia que mayor cantidad destina al sostenimiento de la primera enseñanza es la de Barcelona, que consagra á ese servicio 1.002.848 pesetas. No es, sin embargo, la primera en orden si se atiende al gasto anual por habitante. Segovia, Soria, Salamanca, Madrid, Teruel, Huesca... figuran con la cantidad de 2 pesetas y 17 céntimos la primera, 2'08 la segunda, etc., mientras que Barcelona no gasta más que una peseta y 38 céntimos por habitante al año. Lugo es la provincia que aparece en el último lugar respecto al gasto total y al gasto por habitante. En cambio, es la primera en el número de escuelas privadas: tiene ó tenía en 1870 quinientas una.

En el Centro y en el Norte de España es mayor el número de escuelas públicas y privadas, en relación con la población, que en las provincias del Mediodía. Soria tiene una escuela por 257'39 habitantes. Siguen en el orden correlativo las provincias de Leon, Alava, Guadalajara, etc.; las últimas en la escala son Málaga y Murcia, que tienen la primera una escuela por 1.010'54 habitantes, y la segunda por 1.211'43.

Atendiendo al número total de alumnos en las escuelas públicas, figuran en primer término: Oviedo, con 56.918 alumnos de ambos sexos; Valencia, con 49.789; Barcelona, con 44.911; Leon, con 43.473, etc. En cuanto á los alumnos de las escuelas privadas, van al frente Barcelona, con 24.968; Madrid, con 14.595; Lugo, con 14.322, y Cádiz, con 13.897. Pero no son estos los datos más seguros para estimar la importancia relativa de la enseñanza en las diversas provincias. Es más atendible la relación que hay entre el número de alumnos y el de habitantes, y desde Alava, que cuenta un alumno por 6'70 habitantes, hasta Murcia, Almería y Canarias, que tienen por cada alumno más de 20 habitantes, sigue la progresión, figurando en preferente lugar las provincias del Centro y del Norte. Alava, Salamanca, Teruel, Santander, Leon, Navarra, Soria, Avila, Lo-

groño, Guipúzcoa, Palencia, Vizcaya, Oviedo, Búrgos, Toledo y Cuenca tienen, respectivamente, un discípulo por ménos de 40 habitantes. Incluyendo los alumnos de las escuelas privadas, Palencia es la provincia que figura en primer lugar, con un alumno por 5,88 habitantes; y siguen Alava, Salamanca, Soria, Teruel, Santander, Vizcaya, Leon, etc.

El número total de alumnos de ambos sexos, comparado con la poblacion general de España, está en la relacion de 1 á 13,04. La proporcion entre niños y niñas es de 1 por 10,28 en los primeros y 1 por 17,70 en las últimas.

Las demás naciones, rivalizando entre sí, hacen los mayores esfuerzos para mejorar la instruccion pública, en la seguridad de que no hay otro medio que tan eficazmente contribuya á la prosperidad y sólido engrandecimiento de los pueblos, y Alemania tiene indisputable derecho á ser mencionada en primer lugar. Se adelantó Prusia á todos los países en el camino de las reformas en la enseñanza, y si bien tuvo menester al principio de exigir á los padres el cumplimiento de sus deberes en cuanto á la educacion de los hijos, apénas habrá hoy un alemán que desconozca las inmensas ventajas de la instruccion. En Prusia, con una poblacion de 18.576.804 habitantes en 1874, sabían leer y escribir 16.338.952; de éstos había 300,000 que leían y escribían imperfectamente. Decía, no obstante, el insigne Horacio Mann que el gobierno piensa por sus súbditos. Echaba de ménos aquel gran profesor el carácter y la iniciativa del americano: Observa igualmente Hippeau que la enseñanza está fundada en la obediencia á la Iglesia nacional y al poder de los reyes y de los príncipes. Convenimos en que la educacion no está saturada en Prusia del espíritu de libertad que rebosa en las escuelas de América; pero, aún así, lleva inmensa ventaja á la mayor parte de los pueblos de Europa.

Contaba Alemania en 1875, con una poblacion de 45.000.000 de habitantes, más de 6.000.000 de alumnos de primera enseñanza. Y no consiste la principal ventaja en el número de escuelas y discípulos, sino en la índole de la educacion. Lo que maravillaba á los alemanes al ver los prisioneros franceses, era que se entretenían en juegos de pasatiempo, sin cuidarse de la lectura de libros y periódicos. No basta saber leer y escribir. Lo que más importa es la cultura del espíritu, y en esto se distinguen los alemanes, aunque no tanto como los norte-americanos, que se preparan en la niñez para los rudos combates de la vida, como el nadador, que adquiere destreza y agilidad, lanzándose en medio de la corriente.

Inglaterra confi6, durante mucho tiempo, la enseñanza pública al esfuerzo individual. Algo; mucho dejaba que desear, aunque no tanto como en otros países que dormitaban bajo la tutela guber-

namental. Empero destinando á la instruccion pública 20.000 libras esterlinas en los años de 1832 á 1838, llevó en 1850 la subvencion á 115.000 libras; en 1860 á 798.167; en 1870 á 914.721, y desde este último año la progresion fué más rápida y más enérgicas las medidas que Gladstone adoptó para fomentar la enseñanza. En 1871 importaba la subvencion 1.458.402 libras, y en 1876 ascendió á 1.707.505. En Escocia, la subvencion era de 161.023 libras en 1874, y en Irlanda se elevaba á 542.222 libras. La suma total para el Reino-Unido, prescindiendo de los recursos propios de la enseñanza, era de más de 200 millones de reales.

El número de discípulos en Inglaterra y Escocia era el 6 por 100 de la poblacion: 1.685.168 en 1874; y en Irlanda 998.999, segun M. Block. En el Congreso de la Ciencia social, reunido en Liverpool el dia 11 de Octubre de 1876, se lamentaba el marqués de Huntly de que el aumento de los salarios no aprovechase al obrero inglés para mejorar sus condiciones y manera de vivir, y atribuía los hábitos de intemperancia á la falta de educacion. Algo, y no poco, influye también la contribucion de los pobres, que se reparte entre 8 millones de habitantes, próximamente. El reverendo Mark Pattison se lamentaba igualmente de que, siendo 5.500.000 los niños de ambos sexos en edad de tres á trece años, únicamente aparecían inscritos en los registros de las escuelas 2.744.000, y de estos asistían diariamente 1.885.000.

En Inglaterra y Escocia hay 1.500.000 niños, segun el reverendo Pattison, que no saben leer ni escribir. Se alarmaron los sabios y los hombres de Estado, al comparar la instruccion en Inglaterra con la instruccion en las naciones del Continente, y en 1867 decía el profesor Tyndall que se aproximaba el dia en que, por consecuencia de los adelantos en la educacion popular, quedarian rezagados los ingleses, lo mismo en las artes de la paz que en las de la guerra. Forster llevó, en 1870, al Parlamento, un proyecto, que hoy es ley, con el objeto de vigilar la enseñanza pública, autorizando á las villas y burgos para declararla obligatoria. El comité de educacion de Lóndres estableció la enseñanza obligatoria, y, formada una estadística, resultó que había 681.107 niños de ambos sexos en edad de tres á 13 años en la gran capital del Reino-Unido. De estos, asistian 350.020 á las escuelas libres ó privadas, y se acordó la fundacion de nuevas escuelas públicas para 100.000 alumnos. En este tiempo se construyeron 132 y se adquirieron 97. Varía la dotacion de los maestros entre 2.750 pesetas y 5.250. Sueldo casi igual al de los profesores de nuestras universidades. Solo en casos muy raros se da gratuitamente la enseñanza; pero se exige del padre que cumpla con el deber que la ley le impone, y

durante los primeros años fueron condenados en Londres 115 jefes de familia cada semana á pagar multas, y aún á sufrir prision, por la negligencia de que daban muestras en la educacion de las nuevas generaciones. De esta manera habian conseguido en 1875 llevar á la escuela 117.000 niños que ántes no recibian instruccion. En Birmingham fueron acusados ante los magistrados locales por el *School Board*, desde 1872 á 1876, 7.515 padres ó jefes de familia. En Glasgow, durante tres años, con una poblacion de 477.000 habitantes, no hubo más que 51 acusaciones. Pero Glasgow es una ciudad de Escocia, en donde siempre fué mejor atendida la educacion que en Inglaterra.

La relacion en que están los alumnos con la poblacion es de 1 por 11 habitantes, en Escocia; por 13, en Inglaterra, y por 14, en Irlanda.

M. PEDREGAL Y CAÑEDO.

(Concluirá.)



## LA LEGISLACION PORTUGUESA.

### VII.

#### LA LEGISLACION PENAL.

Como ya se ha dicho ántes, el sistema penal lusitano ha sido sustancialmente modificado por la ley de 1.º de Junio de 1867, sancionada por el rey Don Luis, y que constituye una de las positivas glorias de este pacífico reinado. Por ella quedaron abolidas las penas de muerte, de trabajos públicos y de prision mayor perpétua. Antes (por el Acta de 1852) lo había sido la primera en negocios políticos. Los crímenes castigados con la pena capital, lo serían con la de prision celular perpétua; y los trabajos públicos perpétuos serían sustituidos por ocho años de prision mayor celular, seguida de la deportacion al Africa por doce años. Los crímenes castigados ántes con la prision mayor perpétua lo serían con la prision mayor celular por seis años, además de la deportacion por diez. La deportacion perpétua sería sustituida por la de ocho años, precedida de cuatro de prision mayor celular. Los crímenes ántes penados con prision mayor temporal lo serían con la celular de dos á ocho años; y la de trabajos públicos temporales sería sustituida por la prision mayor celular de tres años, con más la deportacion al Africa por tres á diez (1).

Como se ve, el empeño del legislador lusitano se ha contraído á abolir la pena capital, que entraña una horrenda injusticia; á borrar la de trabajos pú-

blicos, que comporta un gran elemento de inmoralidad, atacando el pudor del reo; y en fin, á reducir cuanto le es posible las penas perpétuas, tanto, que sólo queda en el Código la prision celular para los casos ántes penados con la muerte. En este punto el Código portugués va delante de casi todos los contemporáneos. Solo en Suiza se ha dado, y recientemente por cierto, un paso análogo al de Portugal en 1867. El art. 65 de la novísima Constitucion helvética de 1874 establece la abolicion completa de las penas corporales y de la de muerte para toda clase de delitos, modificando de esta suerte, en sentido expansivo, el art. 54 de la antigua Constitucion de 1848, que había suprimido la pena capital por delitos políticos, y secundando á maravilla el espíritu que había dictado en 1871 al legislador del canton ginebrino la supresion completa de esta pena en la legislacion cantonal.

La unidad política de Italia trajo al tapete, despues de la entrada del rey Víctor Manuel en Roma, la cuestion de la unidad de legislacion, y sobre todo de legislacion penal; poniéndose de relieve la contradiccion que en muchos puntos, más singularmente en el de la pena de muerte, existía en la gran Península. El Gobierno optó por reducir estas diferencias con un Código en el cual la pena capital tenía su puesto; y como lo deseó lo obtuvo, perdiendo Toscana aquel insigne honor que había alcanzado en 1848 borrando de sus leyes la pena de muerte. Pero en los debates á que da lugar esta cuestion en 1870 se observa un hecho particularísimo. El Gobierno propone la pena indicada como una de tantas, y hace de este punto cuestion de Gabinete, bajo la presion de las preocupaciones de la mafia de Sicilia y de las últimas complicaciones políticas del país. La Cámara popular vota contra el proyecto ministerial; en el Senado le combaten cuatro oradores insignes (los Sres. Musio, Chiesi, Gori y Trombeta), y no habiendo un solo senador que se atreva á defenderla, tiene necesidad de levantarse á sostenerla el jefe del Gabinete, Menabrea, militar incompetente en asuntos jurídicos y orador que para su empeño no halla ni utiliza más argumentos que el socorrido de una supuesta conveniencia (1). ¡No podía ser otra cosa en la patria de Gabba, Pietro Ellero, Fiore y Perantoni! Ahora se anuncia una proposicion del respetable Mancini favorable á la supresion de aquella pena, siendo más que probable (dadas las corrientes políticas que actualmente privan en la feliz Italia) un éxito satisfactorio.

Algo ha ocurrido en Alemania, semejante á lo que pasó en Italia. La extension á toda ella del Código penal de 1870 produjo el restablecimiento de la pena

\* Véase el número anterior, pág. 705.

(1) Artículos 1.º al 10.

(1) Esto mismo lo ha hecho notar el Sr. Lastres en sus *Estudios sobre sistemas penitenciarios*. Madrid, 1875.

capital en el Oldemburgo, Anhalt-Dessau, Anhalt-Cöthen, Anhalt-Berubourg, Bremen y Sajonia, donde había sido abolida desde 1849 á 1868. En dos votaciones el *Reichstag* se decidió por la abolicion, pero luego volvió sobre su voto, merced á las vivas instancias del príncipe de Bismark, y en vista de los grandes intereses políticos que por aquel tiempo preocupaban á toda la Alemania. En España el adelanto científico de 1870 no llegó al punto de producir una reforma tan completa como la de 1867 de Portugal. Sin embargo, las condiciones exigidas para imponer la pena capital por el Código reducen á una amenaza este castigo. La pena de muerte castiga el parricidio sin circunstancias atenuantes; el asesinato (que implica, para diferenciarse del homicidio, la alevosía, ó la premeditacion, ú otra circunstancia agravante); la traicion en casos gravísimos, y la muerte del Monarca ó de cualquier jefe del Estado. Además, el art. 29 de nuestro Código preceptúa que los condenados á las penas de cadena, reclusion y relegacion perpétuas y á la de extrañamiento perpétuo serán indultados á los treinta años de cumplimiento de la condena, á no ser que por su conducta ú otras circunstancias graves no fuesen dignos del indulto, á juicio del Gobierno. De esta suerte, quedan abolidas de hecho las penas perpétuas, aunque sin reconocerse, como fuera de desear, la grandeza y el rigor del principio; y en la práctica puede decirse que la ley española aventaja á la portuguesa.

Pero como he apuntado, esta (la de 1867) crea una nueva pena: la prision celular, perpétua ó temporal. El art. 20 (la ley tiene 64 artículos dentro de 16 títulos) (1) dice que «esta pena será cumplida con absoluta y completa separacion de dia y de noche entre los condenados, sin comunicacion de especie alguna entre ellos y con trabajo obligatorio en la celda para todos los que no fueren competentemente declarados incapaces de trabajar, en atencion á su edad ó estado de dolencia.» Los presos tendrán todas las necesarias y debidas comunicaciones con

(1) Hé aquí sus epígrafes: De la abolicion de la pena de muerte y de trabajos públicos y de la sustitucion de entrambas penas en los crímenes civiles.—De las penas de prision mayor y de deportacion y de la aplicacion de las mismas.—De la aplicacion de las penas de prision mayor celular y de deportacion en los casos en que concurren circunstancias agravantes ó atenuantes.—De la aplicacion de las penas de prision mayor celular y de deportacion en los casos de reincidencia, crimen frustrado, tentativa, complicidad y acumulacion de crímenes.—De la ejecucion de la pena de prision mayor celular.—De las cárceles penitenciarias.—De los empleados en las cárceles penitenciarias.—De las cárceles de distrito.—De la administracion de las cárceles de distrito.—De las cárceles de comarca.—De la administracion de éstas.—De la prision preventiva.—De la inspeccion y gobierno de las cárceles.—Disposiciones generales.—Disposiciones transitorias.

los empleados de la cárcel y podrán ser visitados por sus parientes, amigos, miembros de asociaciones ó personas dedicadas á la instruccion y moralizacion. El producto del trabajo de cada preso será dividido en cuatro partes iguales, destinadas al Estado, á la indemnizacion del ofendido, al socorro de la familia del preso y á un fondo de reserva que éste recibirá en el momento de entrar en el goce pleno de la libertad. En la cárcel se enseñará á los presos un arte ú oficio y se les educará moral y religiosamente por los capellanes del establecimiento y personas piadosas (1).

Los establecimientos penitenciarios son de tres clases. La primera comprende las cárceles generales, que habrán de ser tres: una en la Audiencia de Lisboa, otra en la de Oporto y la tercera para mujeres sólo, como las otras dos son para varones. Cada cárcel de las primeras tendrá setecientas celdas; la tercera doscientas (2).

La segunda clase de establecimientos penitenciarios la constituyen las cárceles de distrito. Debe haber una por cada distrito del reino, y en ellas se cumplirá la pena de prision correccional por más de tres meses. En estas cárceles tendrán entrada ambos sexos. Por último, vienen las cárceles de comarca, que habrán de ser las antiguas y correrán á cargo de los municipios; como las de distrito á cargo del distrito, y las primeras del Estado (3).

El Gobierno y las demas autoridades locales quedaban autorizados para vender los edificios de las cárceles actuales luégo que hubiesen construido las nuevas, ó aplicado las de comarca á los usos precisados por la ley.

En vista de esto, el Gobierno á poco arbitró recursos para acometer, y de hecho acometió, la construccion de la penitenciaría de Lisboa, bajo la direccion del ingeniero Sr. Julio Ferraz, redactando y promulgando despues un discreto reglamento de 12 de Diciembre de 1872, calcado en las ideas del régimen celular. Poco ántes veía la luz el decreto de 7 de Noviembre de 1872 sobre el registro criminal.

No pretendo discutir aquí los méritos y los inconvenientes de este régimen penitenciario; pero no debo ocultar que á mi juicio es el más aceptable, supuestas siempre la abolicion de toda clase de penas perpétuas y la consagracion del principio de las rebajas de pena en relacion con la moralidad del reo, suprimiendo la gracia de indulto.

Sobre este particular, la legislacion novísima europea ofrece no escasas novedades. De 1872 data la ley que en Austria establece el régimen celular. En Febrero de 1870 se decreto en Bélgica que los

(1) Tít. V.

(2) Tít. IX.

(3) Títulos IX al XIV.

condenados á trabajos forzados, detencion, reclusion y prision, habrán de ser sometidos al régimen de separacion, pero nunca perpetuamente: á lo sumo por los diez primeros años de su cautiverio. En 1873 se establece en Suecia que la pena de trabajos forzados por más de dos años se ha de realizar, durante la sexta parte del tiempo, y nunca ménos de seis meses, en celda; siendo de advertir que el régimen celular se implantó en Suecia en 1857. En cambio, en aquel mismo año 73 en Dinamarca se dispuso que los trabajos penales se hicieran en comun, á cuyo efecto se dividió el tiempo de la pena en cuatro períodos: preparatorio, de trabajos forzados, transitorio, y de gracia condicional. El primero lo pasa el reo en la celda (tres meses); el segundo contiene varias partes (cinco), caracterizadas por la mayor ó menor dureza con que es tratado el reo, segun su comportamiento. En el periodo transitorio el preso no usa el traje de tal, ni trabaja bajo cerrojo. El último corresponde al sistema inglés de los *tickets of leave*; el preso puede vivir en la poblacion bajo la vigilancia de la autoridad. De esta suerte se excita y asegura la reforma moral del penado (1).

Pero no obstante la energía del legislador portugués para condenar y rechazar la pena de muerte en su legislacion ordinaria, la ha aceptado en la extraordinaria ó militar. Lo mismo ha hecho Suiza (1874). En España este problema fué ocasion de una gran crisis política y del epaltecimiento de uno de nuestros más ilustres hombres públicos: nuestro querido amigo el Sr. D. Nicolás Salmeron, una de las más notorias, de las más incontestables respetabilidades del mundo político contemporáneo. Vivo está aún el recuerdo del proyecto de ley presentado á la Cámara Constituyente de 1873 por el gobierno republicano, aboliendo en absoluto la pena capital, y no ménos viva la terrible crisis ocasionada por el clamoreo de las gentes y la debilidad de no pocos demócratas que exigían la conservacion íntegra de aquella pena para los delitos militares. El proyecto fué al cabo ley hasta que la derogaron los hombres de 1874, rigiendo poco más de medio año. Las dificultades sólo nacieron de su aplicacion al ejército en campaña: y en este punto, aún antes de 1874, fué modificada por iniciativa del señor Castelar.

A mi parecer, en aquella crisis se pecó por entrambas partes. Quizá del lado de los más sinceros devotos de la democracia, y de los que (como el Sr. Salmeron) en aquel compromiso si renunciaron el poder por no abdicar de sus ideas, sacaron á salvo su carácter, quizá no se puso bien la atencion en la

(1) Pueden verse todas estas leyes en los *Anuarios de Legislacion* de la Sociedad de Legislacion comparada de Paris.

diferencia que va de la muerte infligida á un individuo como pena, á la muerte producida como medio de defensa. Al soldado que en el ataque retrocede, determinando una influencia fatal en sus demas compañeros ó comprometiendo su éxito, quizá no hay más remedio que oponer que la muerte, y nadie vería en esto seguramente una verdadera pena. Ahora, sostener que la disciplina militar sólo con la pena de muerte se mantiene, es simplemente defender ésta en un orden especial, y sobre ella hay que tener en cuenta todas las razones que en pró y en contra de la pena capital han dado los jurisconsultos, y que tan discretamente ha resumido el conocido jurisconsulto Gabba.

El Código militar portugués data del 9 del Abril de 1875, y ha sido el resultado de muchos y diversos trabajos comenzados en 1816 y 1820. En este último año fué aprobado, pero no promulgado, un Código, y en 1862 se depositó el proyecto de otro en la Cámara de Diputados. El actual, cuya base es el de 1862, ampliado y modificado en un proyecto que el ministro de la Guerra llevó á las Córtes lusitanas, deroga no sólo los antiguos y atroces reglamentos de 1708, 1710 y 1763, si que tambien el decreto de 1790, que facultó á los consejos de guerra para minorar la severidad de las leyes, produciendo hondas perturbaciones.

El Código tiene cuatro libros, que tratan: De los crímenes y de las penas (siete títulos).—De las autoridades judiciales y de los tribunales militares (tres títulos).—De la competencia de los tribunales militares.—Del procedimiento ante los tribunales militares. Para la redaccion de este Código fueron presentes el francés y el italiano, si bien el legislador portugués cuidó mucho de suavizar algunos rigores y asperezas de éstos. Así, por ejemplo, el Código lusitano admite circunstancias atenuantes, cosa que no concede por regla general en los demas de su especie. El de Bélgica de 1870 se acerca al de Portugal. En España todavía vivimos bajo las Ordenanzas de Felipe V, si bien es cierto que se halla redactado un proyecto de Código militar. Uno de esta clase se ha promulgado en Rusia en 1875, despues de la notabilísima ley de 1874 del armamento nacional (1). El de Alemania es de 1872, y ha sustituido al prusiano de 1845, al bávaro de 1870, al sajón de 1867 y al vurtembergués de 1818. En él se prescinde del procedimiento y de la organizacion de los tribunales militares, y es aplicable lo mismo al ejército de tierra que al de mar. En Portugal para la marina existe el Código de 4 de Julio de 1864.

Como se ve, la labor de estos últimos veinte años

(1) Puede verse mi conferencia de la Institucion libre de Enseñanza de Madrid (Junio de 1877) sobre la *Cuestion de Oriente* y las reformas en Rusia.

ha sido en Portugal tan incesante como bien inspirada y fecunda, correspondiendo, pero con ventaja, á la agitacion que en toda Europa ha dominado desde 1868, que ha dado de sí más de seis Códigos penales y modificaciones numerosas y sustanciales de los antiguos, amén de la reunion del célebre Congreso penitenciario de Lóndres de 1872. Resta sólo decir que el legislador lusitano, no contento con lo hecho, ha nombrado una nueva comision en 1874 (compuesta de los Sres. Sá Vargas, Idaquin Rodrigues, Dias Ferreira, Lopo Vaz, Marcial Pacheco, Nevés Carneiro, Silveiro de Mota, Midosi, el vizconde Paiva Manso, y J. Vilhema) para redactar un nuevo Código con los principios de la generosa reforma de 1867. Otra comision de la misma fecha está encargada de un proyecto de colonias agrícolas para correccion de los menores de edad (1), y una tercera tiene á su cargo la reforma del procedimiento en armonía con la nueva ley penal. Uno de los comisionados, el Sr. Vilhena, afirma la pronta terminacion de estos trabajos. Sea en buen hora.

## VIII.

## CONCLUSION.

En la segunda parte del trabajo que voy desempeñando, no sólo he expuesto el método y las doctrinas capitales de los diversos Códigos lusitanos, sino que me he permitido compararlos con otros de la Europa contemporánea, y señaladamente con las leyes españolas, aventurando á las veces someras críticas. Pero todo esto no dice lo bastante respecto del fondo de la sociedad portuguesa, ni entiendo tampoco haber examinado todos los monumentos legales del vecino reino. Por ejemplo, nada he dicho del derecho puramente fiscal constituido por los decretos sobre administracion de la Hacienda pública de 1870, y sobre contabilidad de 1860. Nada tampoco sobre el régimen hipotecario establecido por la ley de 1.º de Julio de 1863 y desarrollado por los reglamentos de Mayo de 1864 y Abril de 1870. Nada sobre la legislacion colonial, que descansa principalmente en las leyes y reglamentos de Setiembre de 1851 sobre el Consejo ultramarino y en las numerosas disposiciones promulgadas desde 1854 á 1874, tendentes á la abolicion de la esclavitud. Y nada, en fin, he apuntado sobre el Código civil.

De estas omisiones, las unas hallan su razon de ser en el carácter especialísimo y la importancia secundaria, bajo el punto de vista de este trabajo, que tienen las legislaciones á que se refieren, por ejemplo, la colonial, la fiscal, etc. Otras se explican

(como la relativa al régimen hipotecario) por la intimidad que sostienen con materias de mayor cuantía y fundamento (como la legislacion civil) cuya detallada explicacion es base para la perfecta inteligencia de aquellas, de cuyo exámen previo se ha prescindido. Y respecto de la legislacion civil, declaro francamente que de intento me he abstenido, en los límites posibles, de toda referencia á esta parte de la vida jurídica lusitana. Y esto por varias razones.

La primera por creerla la más importante para el fin particular de mi estudio, de suerte que no tolera meras indicaciones, exigiendo, por el contrario, un exámen detenido y aparte. Despues, porque, á no dudarlo, el Código civil portugués de 1867; deseado en 1778 y 1789 (en cuya época la reina nombró una comision para que lo redactara); proyectado en las Córtes liberales de 1820; prometido y preceptuado en la Constitucion de 1826 (art. 145, pár. 17); objeto especialísimo de la solicitud del legislador, que en 25 de Abril de 1835 anunció un premio para el autor del mejor proyecto de Código civil que se presentase ántes de 1847; encomendado despues en 1850 á la inteligencia y el celo del vizconde de Seabra, que lo esbozó, siendo sometido despues á una comision compuesta de los señores Coelho da Rocha, Vicente Ferrer, Paes de Silva, Sousa Magalhaes, Jordao, Herculano, Gil, Marreca y otros distinguidos jurisconsultos; y, por último, presentado á las Córtes por el ministro de Justicia Barjona de Freytas, y convertido en ley en 1.º de Julio para que comenzase á regir en el Continente en Marzo de 1868, y en las provincias ultramarinas en Julio de 1870) el Código civil portugués, repito, es uno de los primeros monumentos legales de nuestro tiempo, y quizá el primero; sobre todo, habida cuenta de las reformas introducidas en 1868 por el reglamento del consejo de tutela y de las causas de reparacion de personas y bienes, en 1870 por el reglamento del registro predial y el proceso ejecutivo hipotecario, y en 1876 por el novísimo Código de procedimiento civil (1).

Mi propósito es consagrar (ya lo dije al comienzo de este trabajo) una atencion particularísima al Código civil portugués; exponerle detenidamente; comparar su método y su doctrina con los de la mayor parte, si no todos, los Códigos contemporáneos; mostrar especialmente sus analogías y diferencias con la legislacion española, teniendo muy en cuenta nuestro abandonado Proyecto de 1861; y, en fin, discurrir con cierto desahogo (sin hacer nunca un

(1) En España la iniciativa individual ha acometido esta empresa. El honor del empeño corresponde principalmente al joven jurisconsulto D. Francisco Lastres. *Suum cuique!*

(1) Debo pagar aquí el tributo de mi gratitud al señor Joaquin José Paes da Silva Junior, docto profesor de la Universidad de Coimbra, que se ha dignado ilustrarme sobre algunos puntos de la legislacion lusitana, excediendo con su bondad mis esperanzas.

tratado de filosofía del derecho civil) sobre los fundamentos y la expresión de la doctrina jurídica portuguesa, todo para venir al punto de juzgar con alguna seriedad lo que es, lo que vale y lo que promete el simpático pueblo, que vive en la desembocadura del Tajo y sobre las márgenes del Minho.

Tal empresa (que corresponde á la Parte 3.<sup>a</sup> de mi estudio sobre *Portugal y sus Códigos*) exige un volúmen separado, y por tanto debo poner punto al actual trabajo, emplazando al lector para otros días, que me prometo no han de ser muy lejanos.

En el ínterin conviene precisar bien los adelantos jurídicos, las instituciones y los principios consignados en la legislación portuguesa de estos últimos cincuenta años. El régimen monárquico representativo y las libertades públicas casi al igual de Inglaterra y de Bélgica; la libertad de conciencia; el jurado en lo civil y en lo criminal; el poder judicial como tal poder y sobre la base de la inamovilidad; el poder moderador del jefe del Estado; la libertad personal completa sobre la abolición de la esclavitud; la inviolabilidad de la vida por la abolición de la pena de muerte y casi de las perpetuas; el consejo de familia; el régimen penitenciario celular... tales son los títulos con que Portugal puede recabar el respeto y la simpatía de los hombres de ciencia y los amantes del progreso y de la libertad del mundo.

Sin duda, al lado de estas brillantísimas muestras de una gran cultura jurídica pueden advertirse errores de no escasa monta. La centralización, lo contencioso-administrativo, los fueros especiales militar y mercantil, el censo electoral y la prohibición del culto público de las religiones no aceptadas por el Estado... tales son las principales sombras que en la vida legal portuguesa se advierten. Pero los progresos realizados en Portugal en la segunda mitad de este siglo y la fecundidad misma de las ideas y las instituciones que han triunfado en estos últimos años en aquel país, junto con el vigor que las grandes corrientes liberales han adquirido en estos días, al punto de ir convirtiendo á la Inglaterra de Blackstone, de Bentinck y de Eldon en una gran democracia, todo da derecho á esperar que aquellas manchas desaparezcan en brevísimo plazo. Desde luego tenemos de nuestra parte el hecho de que la cuestión administrativa viene siendo objeto preferente de la solicitud de todos los partidos políticos, y que los pasos últimamente dados en el camino de su reforma hayan sido inspirados por una idea expansiva y excentralizadora.

Pero, como también he dicho más de una vez en el curso de este trabajo, lo que principalmente atrae en la vida de la sociedad portuguesa es que las leyes no son en aquel país letra muerta; que las instituciones no son vanos nombres, ni los derechos

viven sólo en el papel. El portugués *practica*, y esto, que nunca aplaudiremos bastante los españoles, da á aquel pueblo ciertos hábitos, cierta cultura, ciertas condiciones que le aseguran un porvenir riente y espléndido. Para él las perspectivas del progreso pacífico, de la libertad fecunda, del derecho y la civilización.

Sólo que para la realización plena de sus destinos, para el goce perfecto de ese mundo de tentaciones, para el disfrute positivo de esa hermosa vida, Portugal necesita renunciar á una de sus preocupaciones: necesita marchar resueltamente á la unidad ibérica.

Verdad que la reconstrucción de la gran familia hispano-portuguesa no pende sólo del esfuerzo lusitano, por más que haya existido en el mundo un Piamonte. A esa gran obra tenemos que cooperar los españoles, sin prisas, ni violencias, ni torpezas. Es necesario que la obra sea el empeño de la razón y de la prudencia; el resultado de la propaganda; el fruto del convencimiento.

Mas no nos hagamos ilusiones; bastante han de hacer nuestros vecinos, nuestros hermanos del Tajo. Pero ellos tienen la libertad, el derecho.—Nosotros tenemos que reformar seriamente nuestra vida; no retroceder en el camino de la civilización; no renunciar á las conquistas de estos últimos tiempos que nos habían levantado á los ojos del mundo del progreso. Por eso, nuestro empeño es mucho mayor que el de los portugueses. Seamos francos, seamos sinceros. ¡Qué vale prodigar el diccionario de las palabras pomposas y perder el tiempo relatando la historia de nuestras grandezas pasadas! La realidad, la realidad presente es la que nos importa, y en ella se ha de fijar el mundo (independientemente de todo lo que nosotros pretendamos y proclamemos con el soberbio aire de un arruinado hidalgo) para darnos nombre y concedernos título.

La revolución de 1869 con su Constitución política, con sus leyes y decretos de Gracia y Justicia y Fomento, con su abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, con sus libertades religiosa y de enseñanza, con sus leyes municipal y provincial, con su sufragio universal y su jurado, nos había levantado. ¡Todo aquello parece venir á tierra! Casi todo ha sido derogado: lo poco que resta caerá estos días. ¡Y no se horrorará también de la prensa del mundo; de las actas de todos los Parlamentos, de las comunicaciones de casi todas las Cancillerías, lo que se dijo y se escribió en nuestro elogio y en nuestro apoyo con motivo de aquellas reformas, hoy destruidas ó en peligro de muerte?

Sin embargo, no soy yo de los que desesperan. Prescindo de todo interés de partido, y miro sólo al interés del derecho. Importan poco, después de todo, ciertos retrocesos. La verdad triunfará de

nuevo. El inolvidable Montalembert lo decía en aquel libro sobre *El Porvenir de Inglaterra*, que publicó en 1854 para robustecer el ánimo y la esperanza de sus compatriotas: los eclipses sólo aterran á los salvajes y á los niños.

En el interin, un aplauso sincero y caluroso á nuestros hermanos de Portugal.

RAFAEL M. DE LABRA.



LA HISTORIA VERDADERA

DEL

CONCILIO DEL VATICANO.

VI.

Hecho ya el relato de los sucesos externos desde el Centenario hasta la vispera del Concilio, conviene ahora que volvamos al de los preparativos que se hacían en Roma. Hemos visto que, en atención al estado de perturbación en que se hallaba la Europa y la Italia, se suspendieron estos preparativos en 1866. El 28 de Julio de 1867 se emprendieron de nuevo y continuaron hasta su terminación, que tuvo lugar precisamente en el momento de reunirse el Concilio.

La comisión de dirección se componía de cinco cardenales, presidentes, de ocho obispos y del secretario, el arzobispo de Sardes. Se nombraron veinticuatro consultores para la comisión de los Dogmas, diez y nueve para la de la Disciplina, doce para la de Órdenes religiosas, diez y siete para la de las Misiones extranjeras y las Iglesias de Oriente, y en veintiseis para la de cuestiones mixtas ó político-ecclesiásticas. El número total de los consultores se elevaba á ciento uno, de los cuales diez eran obispos, sesenta y nueve presbíteros seculares y veintitres regulares. De estos últimos, ocho pertenecían á la Compañía de Jesus, cuatro á la orden de Santo Domingo, dos eran Agustinos, uno Barnabita, otro Franciscano conventual, otro Menor de la Observancia, otro Benedictino, otro Carmelita, otro Servita, un ministro de los Inválidos y un Oratoriano. De estos ciento y un consultores, treinta y uno habían sido llamados á Roma de diferentes países extranjeros.

La primera cuestión que debía decidirse por la comisión era la de saber quién tenía derecho á tomar parte en el Concilio. No podía haber duda en cuanto al derecho del Episcopado en general; la cuestión

se reducía únicamente á los obispos que no tenían jurisdicción ordinaria, tales como los vicarios apostólicos. Además, no podía ofrecerse dificultad alguna en cuanto á su admisión, en el caso de que fueran convocados, ni respecto á la validez de sus votos, una vez admitidos. La cuestión era esta: ¿tenían derecho á ser llamados? Se resolvió que era conveniente llamarlos, en virtud de los precedentes y de la práctica de la Santa Sede y por temor de que su exclusión diese lugar á dudas sobre la ecumenicidad del Concilio. La base de esta decisión fué que las Bulas de Indicación convocan indistintamente «arzobispos, obispos, etc.», y que, por consiguiente, el axioma *Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*, debía tener aquí su aplicación. Se envió una carta lacónica, pero afectuosa, «á todos los obispos de las Iglesias de rito oriental, no en comunión con la Santa Sede apostólica.» Esta carta fué presentada al Patriarca de la Iglesia griega ortodoxa, pero no se dignó abrirla. Esto sucedió el mismo día en que, como después se supo, cuatro millones de búlgaros notificaron á ese Patriarca que se separaban de su jurisdicción. Otra carta se dirigió igualmente á todos los protestantes y otros no católicos.

Para el Concilio de Trento se habían hecho las mismas invitaciones, pero sin tanto éxito. Julio II había tenido cuidado de hacer conocer públicamente la condición de su admisión, que era el reconocimiento de la divina autoridad de la Iglesia. Esta, en efecto, no podía invitarlos de otro modo, sin abdicar de su divina misión.

Ahora veremos la grande importancia de otra cuestión preliminar resuelta en la misma época por la Comisión, que fué la de saber á quién correspondía fijar el método según el cual debía deliberar el Concilio, ó, lo que es lo mismo, hacer su reglamento de orden interior. Después de una prolongada discusión y de un número exámen de los precedentes sentados por los Concilios anteriores, se acordó que el derecho de hacer dicho reglamento no podía reconocerse en otra autoridad que en la que tenía la facultad de convocar, aplazar, suspender y confirmar el Concilio, y hasta de rehusar la aprobación á todos ó parte de sus actos.

Era evidente que siempre que el jefe de la Iglesia había invitado á los obispos reunidos en Concilio á manifestar su conformidad con el reglamento de orden, no se había llenado esta formalidad más que por prudencia y por el deseo de satisfacer toda idea razonable. La experiencia de todas las asambleas numerosas y aun la de los Concilios generales, ha demostrado que con frecuencia necesitan de un poder de dirección suprema; y si esto sucede cuando las asambleas se componen de miembros de una misma nación, unidos por la igualdad de intereses

\* Véanse los números 165, 167, 169, 171 y 172, páginas 503, 545, 610, 680 y 715.

y costumbres, con más razón debe dejarse sentir esa necesidad en un Concilio ecuménico, donde se hallan representados los más diversos países, y en cuyo seno, como en todas partes donde la naturaleza humana reclama sus derechos, se ofrecen á veces muy vigorosas las simpatías y antipatías nacionales, á pesar de la unidad de sus miembros respecto á la fe. Así, pues, el 28 de Junio de 1869 se decidió que el derecho de reglamentar el orden de los trabajos del Concilio correspondía á la autoridad que lo habia convocado, y que era de la más alta prudencia dejar esta facultad en las manos del que no sólo es el jefe del Concilio, sino tambien de la Iglesia. Por la continuacion de nuestro relato se verá la importancia de esta máxima, que constituye, propiamente hablando, una de las leyes vitales de la Iglesia.

Los principales puntos consignados en el reglamento de orden fueron los siguientes:

- 1.º La proposicion y la introduccion de las materias que debían tratarse.
- 2.º La forma de la discusion y del voto.
- 3.º La comitiva de los obispos.
- 4.º La justificacion de las ausencias.
- 5.º La preferencia de lugar en la sesion.
- 6.º Las divergencias posibles.
- 7.º El *modus vivendi*.
- 8.º La clase, el número y las atribuciones de los empleados del Concilio.
- 9.º El juramento y la obligacion de guardar secreto.

Todos estos puntos se publicaron bajo la forma de una Constitucion apostólica. Podíamos dispensarnos de hacer aquí la explicacion de ellos; pero debemos exceptuar los dos primeros y el último. En una historia del Concilio del Vaticano nos parece indispensable dar cuenta de la marcha de los debates á que dieron lugar, en el seno del comité, el derecho de proposicion, la manera de discutir y el secreto.

Ya se ha visto que en la divina constitucion de la Iglesia no hay absoluta necesidad de convocar los Concilios: la reunion general de los obispos, en un mismo lugar, es solamente una medida de prudencia, cuya oportunidad debe ser determinada por el único poder que se extiende sobre todos los demas. Nadie sino el jefe de la Iglesia puede imponer á los obispos la obligacion de reunirse. Un arzobispo tiene el derecho de convocar á su provincia, un patriarca su distrito; pero ninguna autoridad local está facultada para convocar al episcopado universal. De aquí se deduce que nadie puede obligar al jefe de la Iglesia á convocar un Concilio; que es un acto de su libre voluntad, impulsada por razones de prudencia, con el fin de asesorarse respecto á las necesidades de la Iglesia entera. Puede, como hemos visto hacerlo á Pio IX, procurarse el consejo más lato y

más completo, para determinar anticipadamente los asuntos que debieran discutirse; despues de estos preparativos una máxima, que se apoya en las más elementales reglas de la prudencia, exige que el programa se encierre en los límites precisos. En tal supuesto, es imposible que esta limitacion se haga por otra autoridad que la suprema.

Atendiendo, sin embargo, á que la discusion podía conducir al descubrimiento de algun tema importante, y como quiera que durante la prolongada existencia del Concilio podía presentarse alguna cuestion nueva y grave, se adoptó una medida que tenía por objeto permitir la discusion de materias que no se hallasen consignadas en el programa, para lo cual se nombró una comision especial elegida por el Soberano Pontífice entre los miembros del Concilio, con el encargo de ayudarle con sus consejos cada vez que se presentara una proposicion no prevista en la orden del dia.

Esta comision examinaba las peticiones que los obispos dirigían por escrito al Santo Padre, y emitía su opinion en una Memoria, por la cual apreciaba el Papa la oportunidad del asunto que se deseaba proponer al Concilio. Todo hombre de buen sentido tendrá que reconocer que sin una limitacion precisa de sus deliberaciones, el Concilio correría peligro de prolongarse indefinidamente. O sucedería que el exámen de las cuestiones vitales se retrasaría y casi se haría imposible; los obispos se verían retenidos demasiado tiempo lejos de sus diócesis, ó el Concilio llegaría, por consecuencia de las numerosas retiradas de aquellos, al punto de no representar más que una exígua minoría; y esta podría además estar formada por los obispos más obstinados y menos pastorales. Este sería el medio, en verdad, de exponer al Concilio á la imputacion de intrigas y cábalas. Las restricciones puestas al derecho de proposicion eran la garantía con que contaba el Concilio contra cualquiera extravagancia ó imprudencia de algunos de sus miembros. Porque en una reunion de setecientos hombres bien puede haber quien justifique la conveniencia de tales restricciones.

Otro punto de capital importancia era el método de discusion. Sería inútil y hasta imposible enumerar en el corto espacio de este diseño todas las razones alegadas, acogidas y descartadas por la comision, respecto á la mejor manera de dirigir los debates. Se puede afirmar, sin embargo, con entera seguridad, que esta cuestion fué tratada con tal cuidado y minuciosidad, que ningun detalle se escapó al exámen. Prescindiremos de las razones en pro y en contra, y haremos mencion del método adoptado.

Se decidió que los trabajos preparatorios de los 102 teólogos se reuniesen en *Schemata* ó proyectos

de decretos. Estos *Schemata* no eran más que la obra colectiva de los obispos y de los teólogos. Se hallaban desprovistos de la sombra de la autoridad suprema. La libertad del Concilio, de aceptarlos ó rechazarlos, modificarlos ó corregirlos, era completa. El Papa, en la Constitución que publicó al abrirse el Concilio, declaró á los obispos que los *Schemata* no habían obtenido su sancion, y que podían por lo tanto servirse de ellos con toda independencia.

Dichos *Schemata* fueron impresos para el uso de los padres del Concilio.

Hé aquí cómo debían ser examinados:

1.º El Concilio elegiría en escrutinio secreto cinco comités ó diputaciones para la Fe, la Disciplina, las Misiones, las Cuestiones mixtas y los Ritos.

2.º Los *Schemata* deberían ser distribuidos entre los miembros del Concilio, lo ménos con diez dias de anticipacion á la apertura de todo debate sobre estos formularios.

3.º La primera discusion tendría lugar en el seno de la Congregacion general del Concilio. Si en este primer debate adoptaban los obispos el principio de un *Schema*, procederían inmediatamente á la segunda discusion, la de los detalles ó artículos, párrafo por párrafo, en reunion general de toda la asamblea.

4.º En los casos de objeciones, el debate se encomendaría á la diputacion respectiva, la de la Fe ó la de la Disciplina, ó cualquiera otra, segun la especialidad de los casos.

5.º Todo *Schema* se sometería entónces á un nuevo exámen en el seno de la diputacion *ad hoc*. Sería corregido ó reformado, despues impreso y distribuido á los obispos, y de nuevo sometido á la Congregacion general del Concilio.

6.º Despues de una amplia discusion se pondría á votacion el proyecto. El voto podría emitirse de tres maneras: *Placet*, ó sea *Si*; *Non placet* que significa *No*; y *Placet juxta modum*, que equivale á *Si, pero con enmienda*. Los que votasen en esta última forma estarían obligados á hacer constar por escrito sus enmiendas; y estas serían impresas en seguida, sometidas á la diputacion y presentadas con una memoria á la asamblea general para ser objeto en ella de una nueva votacion. Si el *Schema* fuere enmendado por segunda vez, se repetirían las mismas formalidades. Si por el contrario fuese adoptado por mayoría del Concilio, se consideraría admitido y reservado para el voto definitivo, que debería tener lugar en sesion pública bajo la presidencia del mismo Papa. El voto en sesion pública consistiría en *Si* ó *No*, *Placet* ó *Non placet*.

Este procedimiento se publicó en reunion preliminar del Concilio, por la Constitución *Multiplikes inter* del 6 de Diciembre de 1869. Despues se hicieron

en él algunas modificaciones, cuyo objeto era asegurar más la completa discusion de todos los asuntos que se pusieran á la órden del dia.

El último punto del reglamento del Concilio sobre que debemos detenernos, es la obligacion del secreto. Al principio del Concilio de Trento no se tuvo esta precaucion, y resultó de esto que el 17 de Febrero de 1562 los legados se vieron en la necesidad de imponer el secreto á los obispos. Si entónces, en el siglo XVI, cuando la imprenta no contaba más que algunos años de existencia y la prensa apenas había nacido, se reconoció indispensable semejante medida, ¿cómo no lo había de ser en el siglo XIX, en que todo lo que se dice hoy se publica mañana en el mundo entero? Es evidente que la discusion de materias tales como las que se hallaban sometidas al Concilio del Vaticano exigía una completa independencia y una perfecta tranquilidad de ánimo; condiciones que hubiera sido imposible reunir en medio de los ataques sin tregua de los gobiernos hostiles y de una prensa que posee cierta ubicuidad, y entre los continuos asedios de amigos informados á medias, y las incesantes falsificaciones de los enemigos.

El reglamento fué adoptado por la comision el 3 de Noviembre de 1869. Y hé aquí que llegamos ya á la última parte de nuestro relato de los sucesos anteriores á la reunion del Concilio. La que se refiere á los asuntos ó materias que habían de discutirse. Bastará copiar la lista, que comprende los siguientes puntos:

- 1.º Schema sobre la doctrina católica en oposicion á los múltiples errores derivados del racionalismo.
- 2.º Schema sobre la Iglesia de Jesucristo.
- 3.º Schema sobre la mision de los obispos.
- 4.º Schema sobre la vacante de las Sillas.
- 5.º Schema sobre la vida y costumbres del clero.
- 6.º Schema sobre el pequeño catecismo.

Al preparar el segundo Schema, que comprendía quince capítulos, la comision se vió obligada, despues de examinar el cuerpo de la Iglesia, á ocuparse de su jefe. Dos capítulos le dedicaron: el primero relativo á la primacia del Pontífice de Roma; y el segundo á su poder temporal. Al tratar de la primacia tuvo necesidad tambien la comision de examinar las atribuciones de aquella, entre las cuales figuró desde luégo la infalibilidad. El 14 y el 21 de Enero de 1869 se ocupó la comision de la primacia; y el 11 de Febrero llegó á la doctrina de la infalibilidad. En seguida se discutieron dos cuestiones: 1.ª, si la infalibilidad del Pontífice de Roma *podía* ser definida como un artículo de fe; 2.ª, si como tal *debía* definirse. A la primera de estas preguntas contestó la comision afirmativamente por unanimidad.

dad. Respecto á la segunda, todos los individuos, menos uno, estuvieron conformes en juzgar que no debía proponerse el asunto al Concilio, á no ser que los obispos lo pidieran. Y emitieron tal juicio en estos términos: *Sententia commisionis est, non nisi ad postulationem episcoporum rei hujus propositionem ab Apostolica Sede faciendam esse.* El resultado de este acuerdo fué que la comision no completó nunca el capítulo relativo á la infalibilidad.

La comision de Doctrina funcionó durante veintisiete meses, y celebró cincuenta y seis sesiones. En todo ese tiempo no redactó más que tres *Schemata*. Despues de la apertura del Concilio sólo se reunió una vez. Sus trabajos entónces terminaron.

Los hechos que anteceden sugieren dos observaciones. En primer lugar, la de que cuando por segunda vez se debió dar preferencia, si los adversarios del Concilio tenían razon, á la infalibilidad, este asunto fué, con deliberada intencion, eliminado del programa. Y en segundo, la de que Pio IX ni deseaba ni tenía necesidad alguna de proponer la definicion de su infalibilidad. A imitacion de todos sus predecesores, tenía conciencia de la plenitud de su primacia. La habia ejercido en la completa seguridad de que la fe de la cristiandad consideraba á su autoridad exenta de error; no sentía necesidad de definicion alguna. No era el jefe de la Iglesia ni la Iglesia universal los que experimentaban la necesidad de esta definicion: los obispos la habian reconocido ampliamente en 1854, 1862 y 1867. Ya no había más que un pequeño número de controversistas que dudaban, y otro, menor aún, que negaban que el jefe de la Iglesia no pudiera engañarse en materia de fe y de moral, ni inducir á error á la Iglesia de que es supremo doctor. Para esos únicamente era necesario que la autoridad hiciese una declaracion de la verdad.

Podemos dispensarnos de todo comentario acerca de los trabajos de las demas secciones: las de la Disciplina, de las Órdenes religiosas, de las Misiones é Iglesias orientales, y de los Ritos. El mundo se halla poco interesado en ellos y no les concede la menor atencion. El solo objeto de su hostilidad es la Definicion que ha afirmado la divina autoridad del Jefe de la Iglesia.

HENRY EDWARD,

Cardenal-arzobispo de Westminster.

## ESTUDIOS SOBRE LA CÉLULA.

### DIFERENCIACION QUÍMICA.

(Conclusion.) \*

Las complejas fuerzas desarrolladas en los citados cambios de forma, estructura y lugar, van siempre acompañadas de las que se desplazan al mismo tiempo en la elaboracion de los múltiples y variados productos químicos á que da lugar la vida de los elementos orgánicos.

Aunque sólo consideremos en un primer momento las evoluciones que experimenta una misma célula de esas que conservan durante toda su existencia el carácter de pertenecer á este ó el otro tejido vegetal ó animal, nos será muy fácil notar cómo cambian en ellas el conjunto de las reacciones microquímicas y todos los demas signos que sirven para descubrirnos su naturaleza material (1); pero si ensanchando algo más nuestra esfera de accion, pasamos luégo al estudio de las diversas formas de estas, de su modo de generacion, ó nos fijamos, por el contrario, en los separados tipos que en los organismos se descubren, no podremos ménos de recordar que en el germen se muestran todas de la misma manera, y que desde ellas han de derivarse despues, lo mismo la célula con clorofila, por un lado, y las que encierran fécula, cristaloides ó granos de aleurona, que las que contienen grasa, por otro, ó los glóbulos sanguíneos tan alejados en sus condiciones de las de aquellos corpúsculos primitivos.

Estas producciones tan distintas, muestran al mismo tiempo los límites á que, hoy por hoy, puede llegar tal diferenciacion.

Dados los principios que dejamos sentados en nuestra *Introduccion* (2), puede asegurarse que toda célula, siquiera sea de las de más ó ménos singulares caracteres, ha tenido que proceder necesariamente, ó de la segmentacion desde una primera de su misma naturaleza y propiedades, ó de la derivacion desde otras distintas formas, que á su vez proceden de otras segundas, y así sucesivamente hasta aquellas que ofrecen el tipo fundamental. En todos los sitios en donde puede hacerse constar la constitucion de células de inmediata formacion, estas encierran como contenido el protoplasma normal en mayor ó menor grado homogéneo, y basta sólo

\* Véanse los números 170, 171 y 172, págs. 663, 692 y 719.

(1) Véase, á propósito de esto, lo que hemos dicho en los capítulos III y IV de nuestra obra *Estudio fisico del glóbulo sanguíneo*.

(2) Aludimos aquí á la doctrina, hoy al parecer ya demostrada, de que el organismo procede en totalidad del desarrollo gradual del óvulo ó germen.

el hecho enunciado para que nos veamos obligados á considerar como simples degeneraciones de éste á todas las demas materias que en los citados elementos se encuentran.

Sentado tal principio, veamos cuáles son las principales materias en cuya alteracion consiste el cambio químico de aquellas, y cite mos los hechos que demuestran que tales alteraciones se efectúan realmente en el curso del desarrollo de los organismos.

Sabemos que el protoplasma tiene ante todo la facultad de poderse mezclar fácilmente con el agua. Esta condicion no se muestra siempre en él con igual grado de intensidad, y en su alteracion tenemos un primer indicio de los cambios que experimentan las propiedades químicas.

Ya veremos más adelante, en comprobacion de lo que acabamos de decir, á qué género de influencias obedece, por ejemplo, la formacion de los denominados *vacuolos contráctiles*.

Al mismo tiempo cambian tambien de lugar las porciones más acuosas.

Cuando se produce la contraccion protoplásmica por cualquiera de los medios que hemos indicado en el capítulo segundo, se nota que no se realiza aquella con la misma rapidez en las diversas direcciones. En tanto que hay porciones que se separan inmediatamente de la membrana vegetal, hay otras que permanecen adheridas á ella mucho más tiempo, y que no la abandonan hasta que la accion es más duradera, ó se hace más enérgica por la gradual y necesaria concentracion que produce la evaporacion del agua en los líquidos que se emplean. Si despues de alcanzada totalmente aquella se vuelve al estado primitivo por empapamiento del protoplasma, y se intentan luégo segunda vez iguales modificaciones, se nota que han cambiado de lugar unas y otras partes, siendo ahora las más difíciles de separar de la envoltura exterior de la célula aquellas que ántes se reducían instantáneamente de volúmen.

Por procedimientos experimentales se puede además mostrar fácilmente qué causas son las que producen los citados cambios.

Hemos expuesto ya en el anterior capítulo que mediante la disolucion de azúcar ó de carbonato de amoniaco se lograba producir la contraccion del protoplasma, y esto nos indica ya que los susodichos son dos de los múltiples agentes que hacen cambiar la capacidad que posee la sustancia fundamental para la absorcion del agua; pero no son ellos ciertamente los únicos que producen tales resultados. Todas cuantas materias pueden ejercer una influencia perjudicial sobre el desarrollo de los vegetales, engendran al mismo tiempo cambios en las antecitadas condiciones: el agua con alguna pequeña proporcion de tintura de iodo; la congelacion y

el deshiele, sucediéndose alternativa y rápidamente; la calefaccion hasta 50 ó más grados; las punciones, golpes y demas efectos mecánicos son las sustancias y agentes que dan lugar á tales resultados.

¿Pero cómo puede entenderse esta primera causa de diferenciacion en vista de los anteriores hechos?

La accion de una fuerza cualquiera debe traducirse en la célula por un cambio más ó menos considerable en sus condiciones.

Si los líquidos que la rodean se hacen más ó menos densos; si las corrientes traen al contacto de aquellas estos ó los otros principios; si la temperatura se cambia y origina diversas dilataciones, y si la presion atmosférica aumenta ó disminuye, deben observarse tambien variaciones paralelas en los elementos orgánicos, á quienes sus circunstancias y necesaria movilidad hacen ser muy sensibles aparatos de indicacion, y vehículos, al par que creadores, de todas las continuas trasmisiones y transformaciones de energía.

Cada una de aquellas alteraciones depende, efectivamente, en último término del cambio experimentado por un sér natural, y se traduce tambien por otros cambios en el protoplasma, porque todos los séres se hallan encadenados entre sí.

De esta primera diferenciacion pasan además las masas protoplásmicas á otra más intensa y apreciable.

El protoplasma de las formaciones jóvenes se tiñe de color violeta cuando se le trata por una disolucion acuosa de sulfato de cobre, y además por legría de potasa, mostrando en esto, segun las indicaciones de Piotrowski y Czermak, que contiene en su masa principios albuminosos. Por el contrario, el de las células que han experimentado una dilatacion longitudinal, ó que se han desenvuelto durante algun tiempo, se observa, sí, la coloracion amarillenta mediante la accion del iodo, la de rosa con el azúcar y ácido sulfúrico, los olores amoniacaes exhalados durante la cremacion, y todas las demas reacciones que muestran la existencia de cuerpos nitrogenados; pero no ya aquella que descubre la existencia de los antecitados principios albuminosos. *Estos han ido desapareciendo de la masa general del contenido celular, y conservándose solo en las partes interiores menos expuestas á la alteracion:* el núcleo, conforme ya veremos, puede considerarse como un simple precipitado compuesto de ellas, ó como la aglomeracion de todas las que se han mantenido sin cambio químico notable durante un cierto período en que las demas estaban ya modificadas.

Mientras los principios albuminosos permanecen en determinadas masas, se encuentran éstas más ó menos expuestas á la coagulacion.

De esto y de lo que ántes hemos dicho, puede sacarse como inmediata consecuencia que tales fe-

nómenos deben poderse estudiar mejor en las células jóvenes y en los núcleos; y esto es precisamente lo que la observación nos enseña. Los últimos corpúsculos citados, cuyo contenido es en general homogéneo é incoloro, aceptan un color amarillento y se concentran de una manera bastante marcada mediante la acción de todas las causas que hemos enumerado rápidamente en uno de los párrafos anteriores. Lo mismo puede notarse en las células de las esporas de los *Equisetum* y *Psilotum triquetrum*, en las madres de pólen de la *Tradescantia* y *Pinus*, y en otras diversas de algunos *Oedogonium*, *Spirogyra*, *Stellaria*, *Funkia* y *Gagea*.

Digamos además de paso que á dichas coagulaciones debe atribuirse gran participación en el aspecto granuloso que ofrece algunas veces el protoplasma.

En prueba de ello, podremos citar entre otros el hecho de que cuando es tratada por agua de yodo, ácidos ó alcohol, la cutícula hialina de las células de las grandes especies de *Spirogyra*, pierde aquella su ordinaria diafanidad, aparecen en ella diversos puntos que son al principio sumamente finos, y llega á adquirir, por último, un aspecto algo semejante al de las demás sustancias que contiene.

El protoplasma engendra también los cuerpos de la serie de dextrina que han de formar á la membrana.

La falta de reactivos apropiados ha impedido demostrar esto de la manera ordinaria; pero en cambio tenemos pruebas de ello en la sucesiva y periódica presentación de dos estados de ciertas masas que se ofrecen con membrana en determinados momentos, y reabsorben después esta para volver á sus condiciones anteriores.

Esto es lo que sucede, por ejemplo, en los *plasmidios* de los *Myxomicetes*.

Recordemos que, según hemos dicho en el capítulo anterior, tales cuerpos consisten en una masa más ó menos semejante en su aspecto á la gelatina, y de una magnitud y forma que está cambiando á cada instante. En tanto que se hallan en espacios suficientemente húmedos y convenientes, el plasmidio emite diversos brazos ó prolongaciones de su masa; éstos se anastomosan entre sí formando una red; de ellos nacen otros nuevos que son sometidos á las mismas modificaciones, y el cuerpo entero se traslada de tal modo de unos á otros puntos, hallándose animado del movimiento ameboidé que ya hemos estudiado antes de una manera algo más detallada.

La citada masa protoplásmica se conserva desnuda durante todo este tiempo (1).

(1) Al hacer esta afirmación se refieren los histólogos á la ausencia de una membrana compuesta de sustancias de

Más llega un instante en que el ambiente está seco y faltan para aquél sus más necesarias condiciones de existencia; sus diversas porciones se contraen y se redondean, y entonces son envueltas por una membrana que se deposita en su superficie, formando grandes células aglomeradas en masas de un aspecto y consistencia casi cerosos. Tratadas aquellas por yodo y ácido sulfúrico, se tiñen de color azul en su periferia, y muestran así la reacción característica de la sustancia de las membranas vegetales.

Añadiendo suficiente agua, se consigue después el regreso á las condiciones ordinarias.

La membrana se disuelve y reabsorbe, y el protoplasma adquiere su anterior movilidad.

El examen de tales hechos nos da por lo tanto alguna luz sobre la forma en que tales sustancias aparecen en el protoplasma. Bajo la influencia del citado líquido se produce su diferenciación desde la materia fundamental, y disolviéndose en él, permanecen ésta y aquella mecánicamente unidas hasta que una contracción del contenido celular, ó cualquier otro cambio análogo, determina la exudación al exterior de disolvente y cuerpo disuelto, evaporándose el primero y consolidándose el segundo al depositarse en la periferia de la masa protoplásmica.

Los demás productos que en diversas células se notan, parecen tener una derivación algo parecida.

A poco que examinemos el protoplasma ya separado desde su estado de homogeneidad, y sabemos precisamente que estas son las condiciones ordinarias de nuestra observación, notaremos siempre en él la presencia bien manifiesta de las grasas. Respecto á las células de procedencia vegetal, puede decirse que son de esta naturaleza los pequeños corpúsculos que se hallan esparcidos en todas direcciones por el contenido celular, distinguiéndose de la restante materia por su distinto modo de refractar la luz: haciendo obrar largo tiempo sobre dicho contenido al cloruro de calcio, se aglomeran entonces en gotas que presentan las reacciones características de la materia indicada. Los folículos de gérmenes fecundados de *Crocus vernus*, algunos órganos jóvenes de fructificación de *Vaucheria*, y células del endospermo joven de ciertas *Lathraea*, especialmente de la *squamaria*, son las preparaciones citadas por diferentes botánicos como las más á propósito para comprobar lo antes dicho. En los elementos histológicos de los animales pueden hacerse iguales indagaciones, siendo los corpúsculos

la serie de dextrina, que es á la que, en el mundo vegetal, se ha dado más propiamente este nombre; pero por lo demás, y conforme ántes indicamos, el plasmidio se halla rodeado por una capa hialina que constituye una verdadera envoltura.

embrionarios los primeros que ofrecen ya semejantes apariencias. Nosotros las hemos observado también en algunos glóbulos sanguíneos elípticos (1).

Mas no se circunscriben á estos los resultados que produce la diferenciación química que estamos estudiando.

Sin que ahora tratemos de enterarnos del mecanismo mediante el cual se produce el hecho de que vamos á hablar, y limitándonos sólo á la exposición de todas las materias diversas que se encuentran en los elementos orgánicos, deberemos llamar la atención sobre la grandísima variedad de aquellas y la distinta forma de su presentación.

Unas se hallan, en efecto, íntimamente mezcladas al protoplasma, y otras se ofrecen por el contrario alojadas en los sitios del interior celular en que no se encuentra á éste: la realización de una ú otra cosa proporciona condiciones muy distintas á los diferentes elementos histológicos. Células de segundo aspecto se encuentran en grande abundancia en los vegetales, y se denominan en general *diplasmáticas*: las del primero predominan en el reino animal, y han recibido el nombre de *monoplasmáticas* (2).

Pero hagamos, sí, constar al mismo tiempo que estas denominaciones convienen sólo propiamente á los términos extremos de una serie de formas celulares.

A poco que examinemos distintos ejemplos de estas, notaremos sin dificultad que entre las que merecen una ú otra calificación hay una multitud de elementos de condiciones intermedias, sirviendo de puntos de transición y dando lugar, conforme acabamos de indicar, á una cadena de perfecta continuidad.

Consideremos sucesivamente algunas de estas formaciones en ambos reinos epitelúricos.

Encontramos primero diversos elementos que parecen poseer el contenido tipo primitivo. Tales son en el reino vegetal las células ya citadas del embrión del *Helianthus* y de las hojas primordiales del *Phaseolus*; y en los diversos órganos de los animales los glóbulos blancos de la sangre y linfa, los de las glándulas foliculosas, los de las formaciones córneas estratificadas más jóvenes, y algunos otros corpúsculos de los cuales no puede afirmarse esto con la misma seguridad.

En verdadero enlace con las anteriores, y presentando ya ciertas materias cada vez en mayor canti-

(1) Algunos de los vacuolos que presentan en medio de su contenido los glóbulos elípticos de muchos reptiles y anfibios, son simplemente gotas de grasa.

(2) Estas denominaciones de *monoplasmáticas* y *diplasmáticas* deben principalmente á Kolliker su creación y uso.

dad y más distintas del protoplasma, pero íntimamente unidas á él, se nos ofrecen los elementos de las glándulas mucosas, del pancreas, de los riñones y del hígado, y las de los vegetales que poseen un protoplasma esponjoso que se está preparando para la formación de los vacuolos.

Siguen despues á estas, aquellas en que se notan aquí y allá indicios de materias diferentes. Citaremos como ejemplo las de *Lathraea* y *Vaucheria* que, segun acabamos de exponer, presentan glóbulos de grasa líquida que puede ser aglomerada en un punto mediante la acción del cloruro cálcico, y las masas, al parecer homogéneas, que rodean á los plasmidios de los *Mycomicetes*, y presentan en unos ú otros sitios granulaciones más ó menos marcadas.

Entramos luégo ya de lleno en el dominio de las células *diplasmáticas*.

Las de muchísimos vegetales; las adifusas; los glóbulos rojos de la sangre de los anfibios, reptiles y muchos peces; las de la cuerda dorsal cuyo contenido no se halla aún liquidado; ciertas glándulas unicelulares; las del hígado de los crustáceos y moluscos, y las renales de estos últimos, son otros tantos casos que pudieran citarse como prueba de la existencia de la forma susodicha.

Por último, en las de la cuerda dorsal completamente desarrollada de los peces; en los glóbulos rojos de la sangre del hombre y los mamíferos; en las del esperma perfecto, y en las de muchísimas corolas que hemos examinado repetidas veces, se nota la conversión del protoplasma en otro líquido diferente. En muchos elementos leñosos de diversas especies de *Pinuos*; en algunos de diferentes *Spirogyras* estudiadas por nosotros, y en las transformadas en cuerno de las producciones epidérmicas, puede observarse la completa desaparición de todo contenido, restando sólo una membrana dura y espesa en el primero y tercer caso, y sumamente delgada, ligera y trasparente en el segundo.

Estos son los principales datos que pueden citarse de entre los comunmente indicados por la mayoría de los histólogos.

¿Qué consecuencias podemos sacar de todo esto para el objeto de nuestras indagaciones?

La existencia de tan diversas formas en un organismo indica ya bastante el género é intensidad de la diferenciación á que se halla sometida la sustancia fundamental, una vez que sabemos cómo proceden todas aquellas, necesariamente, de una primera en la cual se muestran las condiciones normales. Además, para que podamos marcar mejor las distintas etapas recorridas en este camino, y nos convenzamos más de que aquellas fases son únicamente simples derivaciones desde el tipo primitivo, notaremos distintas células que, sirviendo de lazo entre los más diferentes grupos citados, son, por ejemplo, *mono-*

*plasmáticas* en uno de sus períodos, y *diploplasmáticas* en el otro: indicaremos, entre otras muchas de que pudiera hablarse, las del *Saccharomyces cerevisiæ*, en las que hemos podido estudiar muy despacio la presentación del indicado fenómeno; todas las muchísimas vegetales en que la formación de vacuolos se manifiesta en un cierto período, y las del mundo animal tan delicadamente estudiadas por el eminente Lieberkühn al establecer las múltiples analogías de estas con las vegetales (1).

Añadamos ahora que es bien sabido que por las modificaciones del protoplasma se forman en aquellas el *ácido úrico*, la *tyrosina*, la *leucina*, la *creatina* y los demás principios nitrogenados solubles; los *azúcares*, *ácidos orgánicos*, y todos aquellos que gozan de la última cualidad antes citada, pero que no contienen nitrógeno; y para terminar, distintas sales, el ácido carbónico, otras materias minerales y el agua, y nos formaremos, fijándonos en todo ello, siquiera sea una ligera idea de las múltiples y variadas materias que deben su elaboración á estas acciones y modificaciones químicas del contenido celular, que nos están ocupando.

Mostrado, por lo tanto, que en la sustancia fundamental se encuentran gran número de muy semejantes sustancias, y afirmada la doctrina de que estas proceden de la evolución química del protoplasma, nada más nos resta que decir en el presente capítulo. Lo poco que se conoce sobre el modo de realizarse los anteriores fenómenos, y acerca de la importancia que esto tiene en el desenvolvimiento celular, son cosas que corresponden á la tercera parte de este escrito.

ENRIQUE SERRANO Y FATIGATI.

Catedrático en el Instituto de Ciudad-Real.

## LAS ESCUELAS MUSICALES.

Las leyes del sonido son fundamentales para la teoría de la instrumentación, y comprenden igualmente la armonía. Merced á ellas, todo lo que hasta ahora hemos expuesto (2) se reduce á un solo principio: *las notas musicales deben satisfacer á las leyes de la armonía, y esta es tanto más perfecta, cuanto más refuerzan los diversos sonidos de un acorde el sonido fundamental*. Así, el concepto de la tónica y del acorde fundamental pierde su ca-

(1) Lieberkühn. *Los fenómenos del movimiento en las células animales*.

(2) Este artículo forma parte de un libro sobre el *Sonido y la Música* que se ha de publicar en la *Bibliothèque scientifique internationale*, con un estudio de M. Helmholtz, sobre las *Causas fisiológicas de la armonía musical*.

rácter de utilidad puramente práctica; queda reducido á una consecuencia necesaria.

La ciencia ha llegado á comprender bajo un solo punto de vista ese grande y admirable conjunto de datos que constituye la historia y el desarrollo de la música, y aún á deducir regularmente las reglas del arte musical. Fácilmente podría crearlas segunda vez, si por casualidad llegaren á perderse.

Mas no se crea por esto que la ciencia pretende ó puede reemplazar al arte. En el arte hay una cosa que resiste á todo cálculo, que la ciencia puede explicar, hasta cierto punto, cuando toma una forma palpable, pero que no puede presagiar ni modificar: la inspiración poética. Así como el más profundo conocimiento de la gramática, de la sintaxis y de la métrica no basta para hacer ni una mediana poesía, así el estudio más profundo de las leyes de la armonía y de la instrumentación no bastarán nunca para formar un compositor. La composición y la crítica son dos funciones de la inteligencia humana diametralmente opuestas; deben darse la mano, proceder de comun acuerdo, en cuanto es posible, y completarse reciprocamente; pero el crítico no será jamás un gran compositor ni el compositor un verdadero crítico.

Las más fantásticas creaciones del hombre obedecen á ciertas leyes sencillas que la ciencia nos ha revelado. Estas leyes no eran, seguramente, conocidas por los grandes hombres de genio que nos han legado en sus obras imperecedera enseñanza. A estos les guiaba únicamente el sentimiento, la imaginación y la inspiración. La ciencia ha venido después, y no ha hecho otra cosa que traer la luz. Lo mismo sucederá siempre en el porvenir. No nos meteremos á pronosticar lo que será la música dentro de cincuenta ó sesenta años, ni á decir si, bajo el punto de vista de la estética, se encontrará en la línea ascendente ó descendente de la parábola, en razón á que los principios estéticos á que el arte se ha ajustado sucesivamente no tienen valor absoluto. Pero sí podemos asegurar que nunca se aceptará nada contrario á los principios establecidos hoy por la ciencia.

No queremos abandonar este importante asunto sin ocuparnos de algunas cuestiones muy debatidas en estos últimos tiempos y que pertenecen al patrimonio artístico de la Europa moderna. Se habla mucho de la grande y sustancial diferencia entre la música italiana y la música alemana. Se juzga á la primera, sencilla, clara y melodiosa; y á la segunda, complicada, de estudio, oscura y trascendental; pretendiendo hallar en esto uno de los rasgos característicos de la diferencia entre las dos naciones.

Es verdad que en el siglo pasado, y aún en el presente, la música italiana ha cultivado con prefe-

rencia la melodía y el canto; es cierto también que en la música alemana se ha elevado á un grado de perfección admirable el estudio de la armonía y de las masas corales é instrumentales. Pero no es exacto que siempre haya sido así; y sería un grande error querer hallar en esto un carácter distintivo de las dos naciones.

En la Edad Media sucedía precisamente lo contrario. Los primeros siglos de la música polifónica se distinguieron en Italia por una inmensa complicación. Trozos unidos por un extremado artificio, cantos diferentes ligados con reglas muy complicadas y poco claras; tal es el carácter de la música polifónica hasta el tiempo de Palestrina. La reforma protestante creó en Alemania las armonías sencillas, los cantos libres, la música clara, fácil, transparente.

No hay comparación posible, en cuanto á la sencillez, entre los primeros cantos protestantes y la música del mismo Palestrina, que fué, sin embargo, el gran reformador y el gran simplificador de la música polifónica italiana.

Desde aquella época, en lo que se refiere al estilo, las dos naciones han seguido casi la misma marcha. Italia tomó decididamente la delantera, gracias á la inmensa actividad que demostró y al considerable número de sus genios creadores. A partir de entonces, el progreso fué rápido y continuo.

Viadana escribió las primeras melodías, y agregó á esto, como acompañamiento, la base continua.

Carissimi y Scarlatti pueden ser considerados como los inventores del recitado de expresión. A este último compositor, verdadero genio musical, se debe la invención del ária, que con su primera y segunda parte y las repeticiones representa quizás en la música lo que la columna en la arquitectura. En sus tentativas de ópera introdujo el recitado obligado, y de este modo empezó la transición del primero al segundo estilo italiano, transición que sus grandes discípulos y rivales Durante, Leo y Greco operaron por completo. Gracias á sus esfuerzos, la música perdió su carácter de severidad y sus rígidas reglas de armonía y contrapunto. En sus manos y en las del atrevido innovador Claudio Monteverde, tomó, por el contrario, un desarrollo instrumental más considerable, con cantos tratados más extensa y libremente, y acompañamientos más sencillos y de aire más desahogado. La marcha austera fué sustituida por sentimientos claros, sencillos, francos. Belleza plástica, justa medida, sostenida con gracia y discernimiento en medio de bellísimos cantos; éste era el carácter que tomó la música en el siglo XVII, carácter que se encuentra especialmente en la música de iglesia, menos en la

ópera, donde la forma quedó siendo bastante primitiva, á pesar de todos los esfuerzos.

Este movimiento continuó también en el siglo XVIII. A la par que la música de iglesia, la ópera se desarrolló cada vez más; y á la historia de este progreso quedaron unidos los nombres de Pergolesi, Piccini, Sacchini, Jomelli, Cimarosa y Paisiello. Su creadora actividad se comunicó á Alemania, en donde adquirió nueva forma y nuevo desarrollo. Hombres como Händel, Haydn, Bach, Gluck y Mozart, dieron á la música una extensión de ideas maravillosa. Pero á excepción de Gluck, deben ser considerados como fecundos y sublimes continuadores del movimiento italiano. Para convecerse de la pequeña distancia que separaba á las dos escuelas, basta comparar las obras *Matrimonio segreto*, de Cimarosa, y *Nozze di Figaro*, de Mozart. Parecen salidas de la misma escuela y compuesta por dos hermanos, una, más fácil, más brillante, de más elegancia; y la otra de más amplitud, más rica, más profunda.

Donde más se acentuó la diferencia entre la música alemana y la música italiana fué en el trabajo de Gluck y Beethoven por un lado, y el de Rossini por otro. Interin, las dos escuelas continuaron hasta mediados del último siglo diferenciándose poco; mientras las dos músicas seguían pareciéndose, la parte de ejecución tomó en Italia distinto rumbo. El siglo pasado fué el siglo del gran canto italiano. Italia asombró al mundo por el número de cantantes notables que produjo, y por el formal y seguro método con que estaban organizadas sus escuelas de canto. Aquellos cantantes recorrieron la Europa de triunfo en triunfo, festejados por todas partes y adulados de un modo casi increíble. Pero precisamente la grande importancia que alcanzó la escuela de canto italiana debía ser la causa de su propia decadencia. Los cantantes empezaron á considerarse como el elemento principal, como la piedra angular en que se fundaba el esplendor de la música italiana. Para ellos las piezas no eran más que el pretexto para brillar lo más posible. Y sucedió que, siendo la música demasiado sencilla para ofrecerles ocasiones de brillar, sustituyeron las sencillas melodías con aires más complicados, intercalando trinos y *gruppetti*, cadencias y flores de toda clase, en perjuicio manifiesto del compositor y del buen gusto musical.

Los grandes maestros de entonces sufrieron tal estado de cosas por la imposibilidad de ponerle remedio. Mas llegó Rossini, y pensando que valía más escribir desde luego las melodías complicadas, llenas de escalas, cadencias y todo género de dificultades, porque así se lograría, al menos, salvar en parte el buen gusto, hizo como ciertos políticos que se ponen á la cabeza del movimiento para poder domi-

narlo mejor. La riqueza y variedad de formas son en él admirables; pero es evidente que la verdadera idea musical debía padecer con esos trinos y floreos perpétuos. No hay más que un género al que pueda adaptarse esa forma ligera y tan variada: la ópera bufa. Bajo este punto de vista nos ha dejado Rossini en el *Barbero de Sevilla* un imperecedero modelo de gracia y de frescura. Respecto á la ópera seria, abandonó casi completamente, en sus últimas obras, esta manera de escribir. Su última ópera, *Guillermo Tell*, carece por completo de floreos, y se eleva en algunos trozos, como, por ejemplo, en el tiro y la conjuración del segundo acto, á una altura incomparable.

Pero esta manera más pulida y más correcta de Rossini se produjo fuera de Italia, bajo el imperio de tendencias é ideas diferentes á las que allí reinaban.

En Italia no podía contenerse fácilmente la impulsión dada. La música tomó con Bellini y Donizetti el carácter de un canto sencillo, á veces profundo, conmovedor, y con frecuencia ligero, superficial, insípido. La impresión que ha producido y que todavía produce el autor de *Norma* con sus cántos magníficos y profundamente sentidos, el interés que nos inspira Donizetti por la elegancia del estilo en sus mejores obras, no deben, sin embargo, hacernos olvidar que el canto no se adaptaba ya á las condiciones del teatro moderno. Aunque con muchas y bellas excepciones, el sentimentalismo reemplazó al verdadero sentimiento; la expresión dramática fué en gran parte descuidada, y algunas veces ni aún se tomaban el trabajo de buscarla. Verdi comprendió que el canto continuo acabaría por corromper las almas; y en sustitución del bello canto inició el movimiento, que aún no era el sentimiento dramático, pero que tenía fuerza y vigor, si bien de ruda forma algunas veces. Esta manera de escribir se halló ligeramente de acuerdo con las aspiraciones nacionales. Italia renacía entonces á una vida nueva; tenía necesidad de movimiento y emociones fuertes. El patriotismo se apoderó de la música de Verdi, la hizo extremadamente popular, y abusó de ella en gran medida. Pero el buen gusto y las escuelas de canto padecieron muchísimo. En estos últimos tiempos Verdi ha modificado notablemente su estilo, y tiende abiertamente á acercarse á la música alemana, ó, por lo ménos, á acortar la distancia que hoy separa las dos escuelas. De *Nabucco* y *Hernani* á *Rigoletto* y al *Ballo in maschera*, y después á *Aida*, el progreso ha sido constante en este sentido.

Antes que en Italia se operase el movimiento progresivo, Alemania había adelantado por su parte. Gluck introdujo y desarrolló admirablemente el concepto de la música dramática, que es más á propósito para adaptar la música á las palabras y para crear musicalmente una obra de arte capaz de pro-

ducir en el auditorio las mismas sensaciones que el texto. En este concepto, la música es un manantial inagotable de efectos verdaderamente artísticos. Aventaja con mucho á la poesía, tanto en la expresión de lo terrible como en la de los sentimientos dulces y delicados. Para convencerse basta recordar, entre las cosas modernas, la escena de amor entre Fausto y Margarita, descrita musicalmente por Gounod, en la que se ve que no sólo no ha sufrido detrimento la gran poesía de Goethe, sino que el efecto ha sido más bien modificado é idealizado, lejos de ser disminuido. Basta recordar también el duo de Raoul y Valentina en los *Hugonotes*, donde todas las sensaciones, del patriotismo al amor, del amor al terror, están descritas con una vivacidad y un sentimiento incomparables que conmueven profundamente, á pesar de algunas exageraciones; y por último, la terrible escena de *Freischütz*, de Weber, en la que el tenor se eleva al más alto grado de la expresión musical. La música, que por muchos conceptos aparece inferior á la poesía, se muestra superior á ella en otros en que el efecto dramático y el sentimiento están profundamente acentuados.

Mayor adelanto aún se realizó por Beethoven, el grande, el verdadero creador de la música instrumental moderna. Desde esta época, la escuela alemana empezó á separarse cada vez más del camino seguido en unión de la escuela italiana. Mendelssohn, Schumann y Wagner constituyen una progresión en ese sentido. La música ha revestido cada día más el carácter instrumental, y el canto libre ha sido descuidado. Sirviéndonos de una frase que ha llegado á hacerse célebre, aunque es tal vez exagerada, diremos que es la música italiana la orquesta que se convirtió en una gran guitarra destinada á acompañar el canto. Pero en cambio puede decirse que, en la música alemana, los cantantes se habían convertido en ambulantes instrumentos de orquesta. Hay que convenir, sin embargo, en que mientras en nuestro siglo la música italiana ha caminado hacia una sensible decadencia, en Alemania se ha sostenido el arte en un nivel bastante elevado. El estudio de la armonía y de los grandes movimientos de la orquesta, el sentimiento profundo y la expresión dramática, á pesar de algunas exageraciones demasiado realistas é innovaciones de poco valor, han sido perfeccionados en alto grado á impulsos del genio de Wagner. Si los libretos, casi siempre estúpidos y poco favorables á la composición, han sido reemplazados por una poesía más vigorosa y más independiente, á él se debe. La unión más estrecha de la poesía y la música, donde las dos artes caminan al mismo paso, sin que una oprima á la otra; éste es quizás el carácter más saliente y más honroso de la música, que se sostiene casi siempre á una

gran altura, con riqueza de armonías, trasportándonos á una esfera ideal.

Decimos esto, no obstante el clamor que á un lado y otro de los Alpes se levanta contra la *música del porvenir*. Pero basta oírla con atención, sin estar prevenido en pro ni en contra, para convencerse de que encierra muchas y grandes bellezas. La ópera de *Lohengrin*, el canto de Lohengrin al cisne, muchos trozos de *Tannhäuser* y otros varios, son buenas pruebas. Esta música ha tenido el grande y triste privilegio de excitar las pasiones tanto en sentido favorable como en el adverso. Mas cuando se calmen los ánimos, creemos que no se rehusará conceder á estas composiciones el carácter de un gran poema musical, cuyos límites traspasan el término nacional para que ha sido escrito.

Hay que tener en cuenta un tercer factor muy importante en la historia de la música; la influencia que ejerce París en la marcha de las ideas musicales. Exceptuando la ópera cómica, que no conviene confundir con la ópera bufa italiana, y en la cual sobresalen Gretry, Boieldieu, Hérold, Auber y otros, se puede decir que los franceses no han sido verdaderamente creadores en música. Y sin embargo, la influencia de París ha sido grande é incontestable en la historia del arte musical. Colocado, por decirlo así, á igual distancia de las dos naciones musicales, París ha llegado á ser, gracias al esplendor de la vida parisiense y á un atractivo para los placeres, uno de los centros importantes en que se debaten graves y numerosos problemas musicales. Allí fué donde se empeñó la lucha de la música severa de Gluck contra la música melodiosa de Piccini; allí, donde el italiano Cherubini se conquistó con sus tendencias musicales alemanas un honorífico puesto; allí, donde Meyerbeer abandonó su primer estilo y compuso *Roberto el diablo*, *Los hugonotes* y *El profeta*, que harán imperecedera su memoria; y allí, en fin, donde los más grandes maestros han ido á buscar competentes juicios, y donde han cambiado de estilo. *Guillermo Tell*, de Rossini, *La favorita* y *Don Sebastian*, de Donizetti, y muchas obras de Verdi, han nacido de este modo. La influencia de París puede definirse así: insistir para la creación de un tipo musical que participe de las cualidades de las dos escuelas italiana y alemana, sin sus respectivas exageraciones. Esta escuela es, pues, eminentemente ecléctica, y ha encontrado la solución de sus problemas apoyándose resueltamente en la música dramática. Ha conservado el aire y el canto italianos, pero limitados á los casos en que son compatibles con la expresión dramática. Ha adoptado las masas corales y los movimientos de orquesta de Alemania, dándoles una importancia conveniente. Y ha procu-

rado, en fin, establecer una última relación entre las palabras y la música, con el deseo, más expuesto que realizado, de no subordinar ninguno de los dos elementos.

El carácter de esta escuela se encuentra en las composiciones de los autores franceses que han escrito obras dramáticas. Halevy, Gounod, el mismo Auber en su *Muda de Portici* han seguido este camino. No obstante lo que generalmente se piensa de todo lo ecléctico, el eclecticismo de la escuela de París ha tenido una verdadera importancia; debe considerarse como un intento formal, y en parte realizado, de reunir bajo un punto de vista común dos escuelas cuyas tendencias eran muy diferentes. A esa tentativa se deben nobles pensamientos y obras grandiosas que ejercerán también una grande y verdadera influencia en el porvenir. Las tendencias que este ofrecerá no pueden ser previstas por la crítica musical ni por la científica. Nos guardaremos, pues, de emitir juicio sobre tal punto. Lo que nos importaba demostrar, era que la música se ha desarrollado siguiendo reglas dependientes de las leyes naturales en otros tiempos desconocidas y hoy descubiertas; que nunca podrá salirse de ellas, y que entre los límites de esas leyes hay un campo vastísimo abierto á los esfuerzos de la inteligencia humana. Interesaba demostrar, además, que la opinión generalizada en Italia y fuera de ella respecto al valor de tal ó cual escuela, ó de tal ó cual maestro, es para la mayor parte inexacta, porque la verdadera cultura musical se halla descuidada en Italia.

Consideramos indispensable para la cultura literaria el conocer no solamente á los autores modernos, sino también á los autores de todos los tiempos y de todas las naciones. Pero en cuanto á la música, con muy pocas excepciones, no conocemos más que á los autores de este siglo, y hasta hace poco tiempo, sólo conocíamos á los italianos. Esta es una pobreza de conocimientos que no puede ni debe durar, porque conducirá infaliblemente á la decadencia musical de la nación. Y tan grave nos parece este mal, que creemos conveniente insistir con todas nuestras fuerzas en la indicación de que es necesario remediarlo pronto. No comprendemos cómo poblaciones que gastan considerables sumas en los teatros, no dedican una parte de ese dinero á fomentar la cultura musical del país, más bien que á divertir á las masas con espectáculos muchas veces tontos y faltos de sentido. Juzgamos, pues, de nuestro deber llamar la atención pública acerca de este gran vacío de la educación popular, haciendo observar que el teatro subvencionado debe ser un lugar de enseñanza y no de recreo únicamente. No nos incumbe indicar cómo puede realizarse tan noble fin, ni es éste, sobre todo, el momento oportuno

para estudiar semejante cuestion. Pero no tenemos necesidad de decir que el problema no es difícil ni complicado, y que una vez planteada la cuestion, habrá seguramente hombres capaces de resolverla de un modo satisfactorio.

P. BLASERNA,

profesor de la Universidad de Roma.

## EL PRECIO DE LA VIDA.

.....José, abriendo la puerta del salon, se presentó á anunciarnos que la silla de posta estaba dispuesta.

Mi madre y mis hermanos se arrojaron en mis brazos.

—Aún es tiempo,—me decían;—renuncia á tu viaje... quédate con nosotras.

—Madre mia, — contesté, — soy noble, tengo veinte años, y es preciso que se hable de mí, que haga carrera, sea en el ejército ó en la corte.

—Pero ¿qué será de mí, marchándote?

—Estareis contenta y orgullosa al saber los adelantos de vuestro hijo.

—¿Y si mueres en alguna batalla?

—Eso no importa. ¿Para qué es la vida? Además, ¿quién piensa en ello? Cuando se tienen veinte años, el que es noble no debe pensar más que en la gloria. Ya me vereis, madre mia, volver á vuestro lado dentro de algunos años, hecho todo un coronel, mariscal de campo ó con un brillante puesto en Versalles.

—¿Y qué conseguiremos con eso?

—Que seré aquí respetado y considerado.

—¿Nada más?

—Y que todo el mundo se quitará el sombrero al pasar por mi lado.

—¿Y despues?

—Que me casaré con mi prima Enriqueta, que colocaré ventajosamente á mis hermanas, y que todos viviremos tranquilos y felices en mis tierras de Bretaña.

—¿Y quién te impide empezar desde ahora? ¿No nos ha dejado tu padre la mayor fortuna del país? ¿Hay en diez leguas en contorno algun dominio más rico ni más hermoso castillo que el de la Roche-Bernard? ¿No eres considerado y querido de nuestros vasallos? ¿Deja alguno de quitarse el sombrero cuando atraviesas el pueblo? No nos abandones, hijo mio; quédate al lado de tus amigos, al lado de tus hermanas y de tu anciana madre, á quien tal vez no encuentres á tu vuelta. No vayas á consumir por un vano deseo de gloria, ó abreviar con sinsabores y tormentos de todas clases, los dias de existencia

que con tanta rapidez se deslizan. La vida, hijo mio, es una gran cosa, y el sol de Bretaña es muy hermoso.

Diciendo esto, me señalaba por las ventanas del salon las hermosas alamedas de nuestro parque, los viejos castaños en flor, las lilas y las madre selvas cuyo aroma embalsamaba el aire.

En la antesala se hallaban el jardinero y su familia, todos tristes y silenciosos.

Sus miradas parecían decirme:

—No os marcheis, señorito; no os separeis de nosotros.

Hortensia, mi hermana mayor, me estrechaba entre sus brazos.

Y Amelia, mi hermana menor, que se hallaba en un extremo de la sala entretenida en ver los grabados de una obra de La Fontaine, se me acercó con el libro en la mano.

—Lee, hermano mio, lee,—me dijo llorando.—

Era la fábula de *Las dos palomas*.

Yo me levanté bruscamente, respondiendo á todos:

—Tengo veinte años, soy noble, y necesito alcanzar gloria y honores. Dejadme, pues, partir.

Y sin aguardar á más, me lancé al patio.

Iba á montar en la silla de posta cuando apareció en el descanso de la escalera una mujer.

Era Enriqueta.

No lloraba, no pronunciaba una palabra. Pero, pálida y temblorosa, apenas podía sostenerse.

Con el pañuelo blanco que tenia en la mano me hizo una señal de despedida, y cayó sin conocimiento.

Corrí á ella, la levanté, la estreché contra mi corazon jurándola amor eterno, y ántes que volviera en sí la confié al cuidado de mi madre y mis hermanas, y me dirigí á donde estaba el carruaje sin detenerme ni volver la cabeza.

Si llego á mirarla otra vez, es seguro que no hubiera tenido valor para marcharme.

Algunos minutos despues, la silla de posta rodaba por la carretera.

Durante algun tiempo no pensé más que en mis hermanas, en Enriqueta, en mi madre y en la dicha que dejaba tras de mí.

Pero estas ideas se fueron desvaneciendo á medida que desaparecían de mi vista las torres de la Roche-Bernard.

Y bien pronto los sueños de ambicion y gloria se apoderaron por completo de mi espíritu.

¿Cuántos proyectos y castillos en el aire formé recostado en los almohadones de mi coche!

Riquezas, honores, dignidades, brillantes éxitos de todas clases... Nada me rehusaba. A mi juicio, lo merecía todo, y todo me lo concedía, elevándome más y más segun avanzaba en el camino.



Me creía gobernador de provincia, duque, par... Y al detenerme por la noche en una posada había llegado á mariscal de Francia.

La voz de un criado, que me llamó simplemente *caballero*, me obligó á salir de mi éxtasis y me hizo abdicar.

Al día siguiente y en los sucesivos, los mismos sueños, la misma embriaguez.

Mi viaje era largo. Me dirigía á las inmediaciones de Sedan, á casa del duque de C..., antiguo amigo de mi padre y protector de mi familia. Se había ofrecido á acompañarme á París y presentarme en Versalles, para hacerme obtener el mando de una compañía de dragones por influencia de una hermana suya, la marquesa de F..., encantadora joven designada por la opinion pública como sucesora de Mad. Pompadour, á cuyo título aspiraba con tanta mayor justicia, cuanto que hacía bastante tiempo que venía desempeñando sus honrosas funciones.

Llegué á Sedan de noche, y no pudiendo, á la hora que era, dirigirme al castillo de mi protector, aplacé mi visita para el día siguiente, y fui á hospedarme en el hotel de *Las armas de Francia*, el mejor de la ciudad, que era el punto de reunión de los oficiales, porque Sedan es plaza fuerte y tiene mucha guarnicion. Sus calles presentan un aspecto guerrero, y hasta los paisanos tienen un aire marcial que parece decir á los forasteros: «Somos compatriotas del gran Turena.»

Cené en mesa redonda y pregunté por el camino que debía emprender al día siguiente para llegar al castillo del duque de C..., situado á tres leguas de la ciudad.

—Cualquiera os lo podrá indicar,—me contestaron.—Es muy conocido en el país. En ese castillo ha muerto un gran militar, un hombre célebre, el mariscal Fabert.

Y la conversacion recayó en este personaje. Entre jóvenes oficiales era natural.

Se habló de sus batallas, de sus proezas, de su modestia, que le hizo rehusar los títulos y el collar con que quiso agraciarse Luis XIV, y especialmente de su extraordinaria suerte. Porque salido de la nada, hijo de un pobre impresor, de simple soldado llegó al elevado rango de mariscal.

Era el único ejemplo que en aquella época podía citarse de semejante fortuna.

Viviendo aún Fabert, había parecido tan extraordinaria, que el vulgo había atribuido á su elevacion causas sobrenaturales.

Se decía que en su juventud se había ocupado de magia, y que había hecho un pacto con el diablo.

El fondista, con la credulidad propia de nuestros aldeanos bretones, nos aseguró que en el castillo del duque de C..., donde Fabert había muerto, se había visto entrar á un hombre negro, que nadie

conocía, y se llevó el alma del mariscal, á quien anteriormente se la había comprado; añadiendo que aún entónces, por el mes de Mayo, época de la muerte de aquel, se veía aparecer por la noche al negro, con una luz en la mano.

Este relato amenizó el final de nuestra cena, y bebimos una botella de Champagne en obsequio al demonio familiar de Fabert, suplicándole que se dignara tomarnos también bajo su protección y hacernos ganar algunas batallas como las de Collioure y La Marfée.

Al día siguiente, me levanté muy temprano y me dirigí al castillo del duque de C..., inmensa y gótica mansion en la que no hubiera reparado siquiera á no hallarme aún impresionado por el relato de la víspera.

Excitada con él mi curiosidad, no pude ménos de mirarle atentamente; y confieso que no terminé mi exámen sin experimentar cierta emocion.

El criado á quien pregunté me contestó que no sabía si su amo estaba visible, y sobre todo si podría recibirme.

Le dí mi nombre para que me anunciara, y salió dejándome solo en una especie de sala de armas, cuyas paredes se hallaban cubiertas de atributos de caza y retratos de familia.

Esperé algún tiempo, y nadie apareció.

¡La carrera de gloria y honores, con que yo había soñado, comenzaba por hacer antesala!

La impaciencia me consumía.

Ya había contado dos ó tres veces todos los retratos que adornaban la sala, y hasta las vigas del techo, cuando oí un ligero ruido cerca de mí.

Era una puerta mal cerrada que el viento acababa de abrir.

Me acerqué á ella, y ví un lindo gabinete, iluminado claramente por dos grandes ventanas y una puerta de cristales que daban á un magnífico jardín.

Dí algunos pasos dentro de aquella alegre habitacion, y me detuve ánte un espectáculo que no descubrí á primera vista.

Con la espalda hácia la puerta por donde yo acababa de entrar, había un hombre recostado en un canapé.

Se levantó sin apercibirse de mi presencia, y se dirigió bruscamente á una de las ventanas.

Silencioso llanto surcaba sus mejillas, y en sus facciones parecía dibujarse una profunda desesperacion.

Durante algunos minutos permaneció inmóvil, con la cabeza oculta entre las manos.

Después empezó á pasearse precipitadamente por la habitacion.

Una de las veces que pasó cerca de mí, me vió y se detuvo estremeciéndose.

Yo, entónces, cortado y pesaroso de mi indiscrecion, quise retirarme balbuceando algunas palabras de excusa.

Pero él me detuvo por un brazo, diciendo con voz fuerte:

—¿Quién sois? ¿Qué quereis?

—El caballero de la Roche-Bernard,—contesté;— y llevo de Bretaña...

—Ya sé, ya sé,—repuso.

Y se arrojó en mis brazos, haciéndome sentar á su lado.

Me habló de mi padre, de toda mi familia, y demostró conocerla tan bien, que no dudé de que fuese el dueño del castillo.

—¿Sois el señor de C...?—le dije.

Pero él se levantó, mirándome exaltado, y contestó:

—Lo era, mas ya no lo soy; ya no soy nada.

Y al ver el asombro con que yo le oia, añadió:

—Ni una palabra más, jóven; no me preguntéis...

—Sin embargo, ya que sin querer he sido testigo de vuestro pesar, si mi amistad y mi interés pueden proporcionaros algun consuelo...

—Teneis razon. No podeis cambiar en nada mi suerte, pero sereis depositario de mi última voluntad... Este es el único servicio que podeis prestarme.

Se levantó á cerrar la puerta, y volvió á sentarse junto á mí.

Yo, lleno de singular emocion, esperaba sus confiancias.

En su acento había algo de grave y solemne.

Su fisonomía, sobre todo, tenía una expresion que en nadie había yo observado hasta entónces.

Su frente parecia marcada por la fatalidad.

Su rostro era pálido.

Sus ojos negros despedían un fulgor extraño.

Y de vez en cuando, sus facciones, aunque alteradas por él sufrimiento, se contraían por una sonrisa irónica é infernal.

—Lo que voy á revelaros,—dijo,—ofuscará vuestra razon. Dudareis... no podreis creer... yo mismo dudo muchas veces, es decir, quisiera dudar; pero las pruebas estan muy claras en todo lo que me rodea...

Y se detuvo un instante, como para coordinar sus ideas. Despues, pasándose una mano por la frente, prosiguió:

—«He nacido en este castillo, teniendo ya dos hermanos, á los cuales debían ir á parar los bienes y los títulos de nuestra casa. No podía esperar, por consiguiente, más que la sotana y el manto. Y sin embargo, en mi cabeza fermentaban las ideas de ambicion y gloria. Descontento de mi oscuridad, ávido de nombradía, no pensaba sino en los medios de adquirirla. Y esta idea me hizo in-

»sensible á todos los placeres y dulzuras de la vida. »El presente no era nada para mí: sólo existía para »el porvenir; y el porvenir se presentaba á mis ojos »bajo el aspecto más sombrío.

»Tenía cerca de treinta años, y aún no era nada.

»Por aquella época se formaban en la capital grandes reputaciones literarias, cuya fama llegaba hasta »nuestra provincia.

»¡Ah! me decia con frecuencia, si yo pudiese al »ménos alcanzar un nombre en la carrera de las le »tras! ¡Eso siempre me daría alguna gloria, y en la »gloria solamente está la felicidad!

»Tenía por confidente de mis pesares á un antiguo criado, un negro que se hallaba en el castillo »desde ántes de mi nacimiento, y que era, á no »dudar, el más viejo de la casa, porque nadie se acordaba de haberle visto entrar; y los más ancianos »del país aseguraban que había conocido al mariscal Fabert y le había asistido en sus últimos momentos...»

Al pronunciar estas palabras, mi interlocutor me vió hacer un gesto de sorpresa, y se detuvo para preguntarme la causa.

—No es nada,—le contesté.

Pero á pesar mio no pude ménos de pensar en el hombre negro de que había hablado el fondista la noche anterior.

M. de C... continuó:

«Un dia, delante de Yago (que así se llamaba el »negro) me dejé llevar de mi desesperacion por la »oscuridad en que vivía y la inutilidad de mi existencia, y exclamé:

—«Daría diez años de vida por figurar entre los »primeros escritores.

—»¡Diez años,—contestó Yago friamente,—es »mucho! Es pagar muy cara una cosa tan pequeña. »Pero no importa, acepto los diez años. Acordaos »de lo que habeis ofrecido, que yo cumpliré mi promesa.

»No os pintaré mi asombro al oír su contestacion. »Creí que los años habían debilitado su cabeza, y »me encogí de hombros sonriéndome.

»Pocos dias despues abandoné el castillo para »hacer un viaje á Paris.

»Allí, sin saber cómo, me ví al poco tiempo introducido en los círculos literarios.

»El ejemplo de muchos escritores me animó, y »publiqué algunas obras, de cuyo éxito no debo hablaros... Paris entero las aplaudió y los periódicos »rivalizaron en hacer mi elogio. El nuevo nombre »que yo había tomado, se hizo célebre, y aún ayer »vos mismo, jóven, lo admirabais...»

Al llegar aquí, un nuevo gesto de sorpresa interrumpió el relato.

—¿No sois, pues, el duque de C...?—

—No,—repuso friamente.

Y yo dije para mí:

—¡Un hombre de letras célebre!... ¿Será Marmontel? ¿Será Alembert? ¿Será Voltaire?

El desconocido suspiró, dejó asomar á sus labios una sonrisa amarga y desdeñosa, y prosiguió su narracion:

—«Aquel nombre, aquella gloria literaria que tanto había envidiado, bien pronto llegó á ser insuficiente para mi alma. Aspiraba ya á mayor reputacion, y dije á Yago, que me había seguido á Paris:

—»No hay más verdadero renombre que el que se adquiere en la carrera de las armas. ¿Qué es un literato, un poeta? Nada. Pero un gran capitán, un general... Esta es la suerte que yo envidio. Por una gran reputacion militar daría diez años de los que me quedan.

—»Aceptado,—replicó Yago.—No os olvidéis de que me pertenecen.»

Al decir esto, el desconocido se detuvo otra vez, y viendo la turbacion y la duda que se pintaba en mi semblante, dijo:

—«Ya os lo había anunciado, jóvenes; os cuesta trabajo creerme; todo esto os parece un sueño, una quimera... ¡A mí también!... Y, sin embargo, los grados, los honores que obtuve no eran una ilusion; los soldados que yo conduje á la pelea, los reductos tomados, las banderas conquistadas al enemigo, las victorias que tanto asombraron á la Francia... todo esto fué obra mia, toda esta gloria me pertenece.»

Mientras él se expresaba de este modo, accionando con calor, con entusiasmo, yo, helado de sorpresa, me decía:

—¿Quién es, pues, el hombre que tengo delante? ¿Será Coigny, Richelieu, el mariscal Saxe?:...

Del estado de exaltacion en que se hallaba, cayó el desconocido en un profundo abatimiento, y aproximándose á mí, exclamó con aire sombrío:

—«Yago había dicho verdad. Y cuando poco despues, disgustado de aquella vana humareda de gloria militar, aspiraba yo á lo único que hay real y positivo en este mundo; cuando á costa de cinco ó seis años de vida quise tener riquezas, también me las concedió. La fortuna colmó mis deseos, y me ví dueño de inmensas tierras, bosques, castillos... Esta mañana todavía conservaba todo esto... Si dudais de lo que os digo, si dudais de Yago, esperad, esperad un poco... no tardará en venir, y podreis ver con vuestros propios ojos que lo que ofusca ó confunde vuestra razon y la mia, es, por desgracia, demasiado cierto.»

Al terminar estas palabras, se acercó á la chimenea, miró al reloj, y, haciendo un gesto de espanto, me dijo en voz baja:

—«Esta mañana, al despuntar el dia, me sentí tan

débil y abatido que apenas podía levantarme. Llamé á mi ayuda de cámara, y Yago fué quien acudió.—»¿Qué tengo?—le pregunté.

—»Señor, nada que no sea natural,—me contestó;—que la hora se aproxima, que llega el momento...

—»¿Cuál?

—»¿No lo adivináis? El cielo os había concedido sesenta años de vida, y teníais ya treinta cuando empecé á cumplir vuestros deseos.

—»¡Yago!—exclamé con terror,—¿hablas formalmente?

—»Sí, señor. En cinco años habeis consumido en gloria veinticinco de existencia. Me los ofrecísteis, y me pertenecen. Este tiempo de que vos sereis privado se añadirá al mio.

—»¿Cómo! ¿Era este el precio de tus servicios?

—»Otros los han pagado más caros. Ejemplo de ello es Fabert, á quien también protegí.

—»Calla, calla,—le dije.—Eso no es posible; tú no dices verdad...

—»Creed lo que os plazca; pero preparaos, porque no os queda más que media hora de vida.

—»¿Te burlas de mí?

—»De ningun modo. Calculad vos mismo: treinta y cinco años que habeis vivido realmente y veinticinco que habeis disipado, hacen sesenta.

»Y al decir esto se disponía á salir.

»Yo sentía disminuirse mis fuerzas, que la vida se me escapaba, y exclamé:

—»¡Yago, Yago! concédeme algunas horas, unas cuantas horas todavía.

—»No puede ser,—me contestó;—sería perjudicarme yo en mi tiempo, y yo conozco mejor que vos el valor de la vida; no hay tesoro con que poder pagar dos horas de existencia.

»Yo apenas podía hablar; mis ojos se cerraban; el frio de la muerte helaba la sangre de mis venas.

—»Pues bien,—reliqué haciendo un esfuerzo;—recupera esos bienes por los que todo lo he sacrificado. Cuatro horas más, y renuncio al oro, á las riquezas que tanto ambicioné.

—»Corriente,—dijo entonces Yago.—Has sido un buen amo para mí, y debo hacer algo en tu favor. Consiento en lo que pides.

»En aquel momento sentí reanimarse mis fuerzas, y añadí:

—»Cuatro horas es muy poco, Yago; concédeme cuatro más, y renuncio también á la gloria literaria, á mis obras, á lo que tan alto me había colocado en la estimacion del mundo.

—»¿Cuatro horas por eso!—murmuró el negro con desden.—Es mucho; pero no importa, no debo negarte la última gracia.

—»Oh! no, la última no,—reliqué cruzando las

manos.—Concédeme hasta la noche, doce horas siquiera, un día entero, y que mis hazañas, mis victorias, mi renombre militar, se borren para siempre de la memoria de los hombres; que no quede nada de mí sobre la tierra... Un día, Yago, te lo suplico.

—«Abusas de mi bondad,—me contestó haciendo un gesto de burla...—Pero, en fin, te concedo hasta la puesta del sol. Despues no me pidas más. Hasta el ocaso, pues. Vendré por tí.»

—Hoy,—prosiguió el desconocido con desesperacion,—es el último día de mi vida, el único que me queda!...

Despues, asomándose á una de las ventanas que daban al parque, continuó:

—Ya no veré más ese hermoso cielo, esos verdes céspedes, esas bulliciosas aguas; ya no respiraré más este embalsamado ambiente... ¡Qué insensato he sido! Esos bienes que Dios da á todos, á los que siempre me he mostrado insensible, y cuya dulzura sólo ahora comprendo, podía disfrutarlos aún durante veinticinco años. ¡Ah! ¡Y he sacrificado mis días á una quimera; los he perdido por una gloria estéril que no me ha proporcionado la felicidad, y que ha muerto ántes que yo!... Mirad, mirad,—añadió señalando á unos aldeanos que atravesaban el parque y se volvían, cantando, á sus faenas,—¡qué no daría yo ahora por participar de sus trabajos y de su miseria! Pero ya nada tengo que dar ni qué esperar aquí abajo, nada... ni aún la desgracia.

En aquel momento, un rayo de sol vino á iluminar sus pálidas y descompuestas facciones.

—Ved,—exclamó asiéndome de un brazo con una especie de delirio,—¡ved qué hermoso es el sol!... ¡Y he de perder todo esto! ¡Ah! dejad que aún disfrute de ello, que saboree por completo este alegre y sereno día que para mí no ha de tener sucesor.

Y ántes que yo pudiera detenerle, se lanzó corriendo al parque, y desapareció por una de sus alamedas.

A decir verdad, no hubiera podido evitarlo; no tenía fuerzas; me encontraba aturdido, asombrado de cuanto acababa de ver y oír. A duras penas pude levantarme de mi asiento y dar algunos pasos para convencerme de que no soñaba.

Aun no había logrado darme cuenta exacta de mi situacion, cuando se abrió la puerta y apareció un criado, el mismo á quien pregunté al entrar, diciendo:

—Aquí teneis al señor duque de C...

Y un hombre de unos sesenta años y de aspecto distinguido, se adelantó á mi encuentro tendiéndome la mano y excusándose por haberme hecho esperar tanto tiempo.

—No estaba en el castillo,—me dijo.—Llego aho-

ra de la ciudad, adonde he ido con objeto de hacer una consulta sobre el lamentable estado del conde de C..., mi hermano menor.

—¿Peligra acaso su vida?—exclamé un poco confuso.

—Afortunadamente, no,—replicó el duque;—pero en su juventud, ciertas ideas de gloria y ambicion trastornaron su cabeza, y una grande enfermedad que ha sufrido ultimamente, de la que ha creído morir, ha dejado en su cerebro una especie de delirio por el cual se figura constantemente que sólo le queda un día de vida. En esto consiste su locura.

Todo me lo expliqué entónces.

—Pero hablemos de vos, prosiguió el duque.—Veamos qué puedo hacer en favor vuestro. A fin de este mes, saldremos para Versalles. Os presentaré en la corte, y...

—Conozco vuestras excelentes disposiciones para conmigo, señor duque, y he venido á daros gracias por ellas.

—¿Pues qué, habeis renunciado al porvenir que podiais alcanzar en la corte?

—Sí, señor.

—Pensad en que, por mi influencia, hareis una carrera rápida y podreis llegar en una decena de años...

—¡Diez años!—exclamé con cierto terror.

—¿Qué,—repuso el duque asombrado,—juzgais que es pagar demasiado caras la gloria y la fortuna? Vamos, jóven, decidíos, y pronto iremos á Versalles.

—No, señor duque, me vuelvo en seguida á la Bretaña, y os ruego nuevamente que acepteis la expresion de mi gratitud y la de toda mi familia.

—¡Eso es una locura!—murmuró el duque.

Pero yo, pensando en lo que acababa de ver y escuchar, salí diciendo para mí:

—Esto es ser razonable.

Y al día siguiente emprendí el camino de mi casa. ¡Con cuánta delicia volví á ver mi hermoso castillo de la Roche-Bernard, los añosos árboles de mi parque, y el bello sol de mi país! En él me esperaban mis vasallos, mis hermanas, mi madre... y la felicidad, porque ocho días despues me uní á Enriqueta.

EUGENIO SCRIBE.

Traduccion de R. M. S.

## CALDERON DE LA BARCA.

## APUNTES BIOGRÁFICOS.

Á LA SEÑORITA DOÑA ISABEL MAZENDO Y RIONETO.

Más enérgico y grave, á más altura  
Se eleva *Calderon*, y el cetro adquiere  
Que aún en sus manos vigorosas dura.

QUINTANA.

En ninguno de nuestros dramáticos del siglo XVII como en D. Pedro Calderon se encuentran tan íntimamente unidas su ilustre vida y la gloriosa historia de nuestro teatro en el citado siglo: nacido cuando Lope de Vega aún no se había *alzado con la monarquía cómica*; escritas y representadas sus primeras comedias en época que la fama y el favor popular tenían relegado á un lugar secundario á todo escritor que no fuera el *Monstruo de la naturaleza* (siquiera aquellos fuesen *Tirso de Molina*, *Ruiz de Alarcon*, *Mira de Amescua* ó *Velez de Guevara*), al suceder en el dominio de la escena al *Fénix de los ingenios*, eleva y engrandece el teatro á su mayor esplendor y poderío; tal, que aún despues de la muerte del gran dramático, *Zamora* y *Cañizares*, con las inútiles tentativas para reproducir en sus comedias la grandeza del pensamiento y la majestad de la forma calderonianas, aplazan la lamentable decadencia á que redujeron en el siglo siguiente Cornella y sus imitadores la Talía castellana. Circunstanciar la vida del poeta, en relacion con la historia literaria y teatral de su siglo, tarea es que requiere mayor espacio del que puede abarcar el presente artículo, concretándonos á la relacion de los hechos que ennoblecieron su vida, y á enumerar someramente las obras que immortalizan su nombre.

Nació D. Pedro Calderon de la Barca y Henao en Madrid, el día 17 de Enero de 1600, siendo bautizado el 14 de Febrero de dicho año en la parroquia de San Martin (1); fueron sus padres D. Diego Calderon de la Barca, secretario de cámara del Consejo de Hacienda, y doña Ana María Gonzalez Henao, ambos naturales de Madrid. Huérfano de padre en edad temprana, su piadosa madre pensó dedicarle al sacerdocio, á cuyo fin, despues de aprender gramática y retórica en el Colegio Imperial de su patria, pasó á Salamanca para estudiar humanidades y teología: ordenado ya en primera tonsura por el obispo *in partibus* de Troya, pero no sintiéndose con la necesaria vocacion para tan sagrado ministerio, se dedicó al estudio de la jurisprudencia hasta 1620, en que se graduó de bachiller en dicha fa-

cultad, con ánimo sin duda de dedicarse á la abogacía bajo la direccion del licenciado Madera, jurisculto de nota en Madrid, casado con doña Ana Calderon, madrina de pila del gran dramático, y hermana de su padre. Muerta probablemente su madre en el año de 1620, y transmitida la legítima paterna al mayorazgo D. Diego, los menores D. José y D. Pedro viéronse precisados á buscarse decorosa subsistencia en el ejercicio de las armas aquél, y abandonando sus estudios en el servicio de un prócer éste, quizá el duque de Alba ó el de Medina de Rioseco, como su secretario ó caballero. Aficionado desde sus primeros años á la poesía y al teatro, concurrió á las *Academias literarias* y escribió su primera comedia *El Carro del cielo* á la corta edad de trece; y durante los ocios de su vida de estudiante otras varias, que fueron representadas con aplauso, entre ellas *La devocion de la Cruz*, inspirada por la comedia del guadiceño Antonio Mira de Amescua, *El esclavo del demonio*, y en contraposicion al *Condenado por desconfiado*, de Tirso de Molina. Las atenciones de su profesion no le impedían dedicarse al cultivo de la literatura dramática y la poesía, y continuó escribiendo para los corrales y para las academias. Abierto concurso literario por la villa de Madrid en 1619 y en 1622 á causa de la beatificación y canonizacion de San Isidro, obtuvo premio en ambos certámenes, y la lisonjera alabanza de Lope de Vega, que *D. Pedro Calderon en su juventud sabia ganar laureos que sólo solían conseguir las canas*, con la afectuosa amistad de Lope, á quien dedicó Calderon como amigo una poesía, que aquél imprimió al frente de su libro al historiar las fiestas con que la villa celebró la canonizacion de su patrono. En 1622, representóse en Palacio *En este mundo todo es verdad y todo mentira*, drama inspirado en el de Mira de Amescua *La Rueda de la Fortuna*, modelo ambos del *Cid* de Corneille. Tambien escribió en 1625, en union de Montalban y Coello, *El privilegio de las mujeres*, y en 1625 *El sitio de Breda* y *San Francisco de Borja*, para fiestas celebradas por la beatificación de éste y la rendicion de aquella plaza al marqués de Spinola.

La merced de la *jineta* de capitán (y con ella el mando de una compañía) alcanzada por D. José Calderon de la Barca; el destino á los tercios de Italia del magnate á cuyo servicio se encontraba Calderon, ó el deseo de mejorar de fortuna por la carrera de las armas, indujéronle á que se alistase en concepto de soldado noble, pasando en el año de 1625, primero al ducado de Milan y despues á los Estados de Flandes, «en cuyo noble ejercicio supo hermanar con excelencia las armas y las letras.» Bien en comisiones del servicio ó pretendiendo recompensa á sus méritos, pasó largas temporadas en

(1) Libro cuarto de bautismos, fólío 57.

Madrid, sobre todo desde 1628, en cuyo año se representaron en Palacio *Amor, Honor y Poder*, basada, según afirma Schack, en una novela histórica de Bandallo; *Hombre pobre todo es trazas* y *Saber del mal y del bien*; y en los corrales, en 1629, *Casa con dos puertas* y *La dama duende*; en 1630 *Peor está que estaba*; en 1631 *Mejor está que estaba*; en 1633 *El astrólogo fingido* y *El médico de su honra*; en 1634 *La vida es sueño*, y en 1635 *El mayor monstruo los celos* y *A secreto agravio secreta venganza*: no abandonó la poesía lírica en este periodo, sino que la continuó prestando culto; Lope le incluye en su *Laurel de Apolo*, en 1630, entre los poetas madrileños, y Montalban, en su *Para todos*, dice que Calderon había escrito muchas comedias, representadas con aplauso; que había sido premiado en varios certámenes literarios, y en aquella fecha (1632) había empezado á escribir un poema sobre el *Diluvio universal*.

Muerto el 28 de Agosto de 1635 Lope de Vega, dejó con su muerte un vacío difícil de llenar: Tirso de Molina y Ruiz de Alarcon, que con justicia pudieran intentarlo, estaban exclusivamente dedicados á los asuntos de su orden aquel y á su relatoría del Consejo de Indias éste: Moreto estudiaba por entonces en Alcalá, y Rojas, Mira de Amescua, Guillen de Castro y Velez de Guevara, si bien eran aplaudidos del público, no podían aspirar á sucederle en el dominio de la escena. Calderon, que prescindiendo ya de las imitaciones al plan y estilo de Lope y de Tirso, seguidos quizá con demasiada fidelidad en sus primeras producciones, había logrado formar una escuela peculiar suya, fué el designado unánimemente por el Rey y por el pueblo para suceder al inspirado autor de *La estrella de Sevilla* y *La dama boba*, dejando por real mandato el ejercicio de las armas para escribir con destino á las fiestas reales celebradas en Palacio: escribió con dicho objeto en 1635 *El galán fantasma*, *Para vencer amor querer vencerle* y *El purgatorio de San Patricio*; en 1636, para la velada de San Juan, *Los tres mayores prodigios*; y «por el gusto que se dieron por servidos (en la funcion) Sus Majestades, se le hizo merced de un hábito de Santiago, cosa que pareció muy bien á toda la corte;» y para los teatros de la villa *El escondido y la tapada*, *La desdicha de la voz*; en 1637 *Don Quijote de la Mancha*, *No hay burlas con el amor*; y para las fiestas del Corpus en la villa de Yepes *El mágico prodigioso*; en 1638 *No hay cosa como el callar*; en 1639 *Con quien vengo vengo* y *Los empeños de un acaso*; en 1640 *Mujer, llora y vencerás*, *El maestro de danzar*, *Ni amor se libra de amor* y *Manos blancas no ofenden*, representadas en el Buen Retiro. Insurreccionada Cataluña en 1640, una de las providencias del gobierno de Olivares fué ordenar que los

caballeros de las *Ordenes militares* saliesen á campaña: á fin de retenerle en la corte, mandó el Rey á Calderon que escribiese la comedia *Certámen de amor y celos*; pero éste, á quien su pundonor le impedía permanecer en Madrid mientras sus compañeros sufrían las penalidades de la guerra, honestando con las exigencias de la honra el respeto de vassallaje, terminó en brevísimo plazo la comedia y se alistó con la compañía del Conde-Duque. Enviado en 1643 por el marqués de Hinojosa desde Tarragona al Escorial, donde entonces residía el Rey, para dar cuenta á éste del estado de aquel ejército y pedir instrucciones acerca del canje de prisioneros, propuesto por los catalanes, cumplida su misión, regresó al ejército, en el cual permaneció con empleo de capitán de corazas hasta 1648 en que se retiró á Alba de Tormes en compañía del duque de aquel Estado, bien por voluntad propia á causa de la caída del conde-duque de Olivares, su amigo, ó desterrado como parcial del depuesto ministro.

En el mencionado pueblo permaneció hasta 1649, que fué llamado por Felipe IV para disponer é historiar los festejos con que debía solemnizarse la entrada en Madrid de su segunda esposa doña María Ana de Austria: para esta solemnidad escribió *Guárdate del agua mansa*, modelo en su género, representada por los criados de palacio, y en la cual se hace una puntual y minuciosa relacion del viaje y llegada á la corte de la nueva reina.

De asiento de nuevo en la corte, pudo dedicarse con más asiduidad al culto de las musas, escribiendo en 1651 *El Alcaide de sí mismo* y *El Alcaide de Zalamea*, «uno de los mejores dramas de Calderon, de los mejores del teatro español y (sin temor podemos decirlo), uno de los mejores de teatro alguno» (1), refundición notablemente mejorada de otro drama de *Lope de Vega*, con el mismo título. Ordenado sacerdote en 1651, fué nombrado capellan de los *Reyes nuevos* de Toledo, en 1653, tomando posesion el 19 de Junio, permaneciendo en la ciudad imperial hasta 1663, en que se le concedió la plaza de capellan de honor de la real capilla, conservándosele los emolumentos de la capellanía de Toledo y una pensión en Sicilia. Tanto en la corte, como en su antigua residencia, continuó en el desempeño del cargo de poeta cortesano, y entre otras comedias escribió, en 1660, *La púrpura de la rosa* para celebrar los desposorios de la infanta María Teresa con Luis XIV de Francia; en 1662, *Antes que todo es mi dama* y *Secreto á voces*, inspirada por la comedia de Tirso, *Amar por arte mayor*.

(1) *Hartzenbusch*.—*Memoria de la Biblioteca Nacional*, leída el 20 de Enero de 1864: en la misma se encuentran un juicio comparativo del argumento del drama de *Lope* y la refundición de *Calderon*, pág. 33 á 47.

De regreso á Madrid, ingresó, en 1663, en la Congregacion de presbíteros naturales de la villa de Madrid, la cual le eligió su capellan mayor, obediendo á órdenes superiores; no escribió desde su ordenacion más obras dramáticas sino las destinadas á las fiestas régias, ó á los Autos Sacramentales. A su composicion y al cumplimiento de sus obligaciones en palacio y la congregacion, dedicó el resto de su vida. Obras dramáticas en un acto, escritas en loor del misterio de la Eucaristía, para representarse en la fiesta del *Corpus*, los *Autos Sacramentales* se emancipan de la Iglesia como el teatro, y como éste tienen vida propia durante los siglos XVI y XVII. Sencillos en su infancia con *Juan de Timoneda*, *Gil Vicente*, *Juan de Pedraza* y *Vasco Diaz Tanco*, entran en un nuevo período, que pudiéramos llamar de adolescencia, con *Lope de Vega*, *Tirso de Molina* y el *Maestro Valdivieso*, y llegan á su apogeo con *Calderon*, para descender con *Zamora* y *Bances Candamo*: por espacio de treinta y siete años encomendó á Calderon la villa de Madrid la composicion de los *Autos*, y en varias ocasiones hicieron lo propio Toledo, Sevilla y Granada.

Muerto Felipe IV en 1665, su sucesor le confirmó en los cargos que tenía ántes, escribiendo durante la regencia de doña María Ana de Austria *El gran príncipe de Fez*, y para solemnizar el santo de dicha señora, en 1675, *Fieras a femina amos*; en 1677, al declararse la mayor edad de Carlos II, *El Segundo Escipion*, y en 1730, para celebrar las bodas del rey con doña María Luisa de Borbon, *Hado y divisa de Leonido y de Marfisa*.

Después de una vida llena de merecimientos y de virtudes, murió Calderon el 25 de Mayo de 1681, cuando intentaba terminar el segundo Auto para la próxima fiesta del *Corpus*. Caballero siempre, lo mismo en las aulas de Salamanca, que en los campos de batalla, que en la corte, que en su vida sacerdotal, su vida fué ejemplarísima; tan religioso sincero como enemigo de la supersticion, combatió ésta en la *Dama duende* y *El galan fantasma*, y viviendo como cristiano y caballero, su muerte fué la del justo. Dejó como heredera á su hermana doña Dorotea, religiosa en la ciudad de Toledo, y á la muerte de aquella, á su patria la villa de Madrid y á la citada Congregacion de Naturales. Diéronle sepultura al dia siguiente en la parroquia de San Salvador, con asistencia de música de la Capilla Real. El 2 de Junio hizole exequias la congregacion su heredera, á la que asistieron gran número de personas de su familia, testamentarios é individuos de la nobleza. Esta, que en el gran dramático tuvo siempre un modelo á quien imitar y un maestro en asuntos de honor y de hidalguía, se contentó con asistir á los funerales costeados por los sacerdotes madrileños. Más agradecidos los comediantes, cele-

braron solemnes honras, que predicó el trinitario Guerra, orador sagrador de gran fama en su época, entusiasta apologista y afectuoso amigo del finado vate. En el presente siglo, y merced á la iniciativa del Sr. Mesonero Romanos, colocóse una lápida mural en la casa número 15 moderno, y 4 antiguo de la calle Mayor, casa en que vivió y murió Calderon. Ruinosa la iglesia de San Salvador, y próxima su demolicion en 1840, el Ayuntamiento y la Congregacion de presbíteros, en vez de trasladar sus restos, bien á la iglesia de San Isidro ó á la capilla del hospital de la última, se los entregaron á la Sacramental de San Nicolás. Decretada la clausura del cementerio de ésta por razones de higiene pública, no dudamos que dicha Sacramental cuidará no se pierdan los preciosos restos del autor del *Alcalde de Zalamea*, que por una complacencia que no comprendemos les fueron entregados, primero en 1840 y en 1873 después, en contra de un acuerdo las Cortes, por quien carecía de poder para ello; pero también creemos que en el deber y en el decoro del Ayuntamiento y de la Congregacion de presbíteros naturales, está inhumar los restos de Calderon y trasladarlos á San Francisco, de donde no debieron salir, construyéndose un modesto mausoleo por suscripcion nacional en dicho templo, por iniciativa y bajo la inspeccion de los herederos del gran dramático, cuyo nombre vivirá en tanto que los hombres busquen como ideal de sus aspiraciones el cumplimiento del deber por la virtud y el honor.

ANTONIO MAESTRE Y ALONSO.

25 de Mayo de 1877.

## LOS ORADORES DEL ATENEO.

D. GUMERSINDO DE AZCÁRATE.

En pos de un pesimista, un optimista. No me tildarán mis lectores de monótono en el asunto, ya que deje bien probado que lo soy, y no poco, en el estilo. Me asaltan, sin embargo, serios temores de que esta proximidad de los señores Azcárate y Vidart llegue á la postre á engendrar algun conflicto.

En verdad que no es gran prudencia acercarse de tal modo á dos pensadores tan opuestos; pero así lo exige la ley de la armonía. *Post nubila, Phœbus*. Después de aquel pensar cavernoso del Sr. Vidart, vienen como de molde unos instantes de esparcimiento. Saliendo del cerebro tapizado de hollin de un pesimista, nada más grato que penetrar en el de un optimista forrado de miel de la Alcarria y arropado manchego. Pensar como piensa el Sr. Vidart, es dormir toda la vida con pesadilla. ¿Por qué no

han de hacer tambien los filósofos castillos en el aire? Siempre fui muy partidario de los castillos en el aire. Los que fabricamos en tierra firme salen muy caros, miéntras un soberbio palacio de aquel género se levanta sin necesidad de aprenderse de memoria el capítulo de servidumbres urbanas, ni entenderse para nada con el gobierno ó los particulares; ¡las dos únicas entidades que en este mundo me molestan! Pero entremos en el castillo del señor Azcárate.

Como acabo de manifestar, en punto á filosofía soy grande amigo del color de rosa, y suelo barnizar con él todas mis especulaciones metafísicas. Por eso coincido con el Sr. Azcárate en los rasgos más capitales del sistema general del universo. Quiero confesar ingénuamente, sin embargo, que amo el optimismo como puede amarse á una mujer bella, pero coqueta; es decir, que lo amo temblando siempre que me la pegue. El Sr. Azcárate, que conserva su virginidad filosófica, lo ama con la pasión ardorosa y confiada de un adolescente. Está vaciado en el molde de los hombres de fe, de esos hombres que miran á la verdad sin telescopio para no descubrir en ella, como en el sol, mancha ninguna. Su carácter es la causa y el efecto de sus creencias. Espíritu recto y lleno de virtudes, tiene derecho á erigir el bien en ley universal y á esperar una perfección hácia la cual camina con segura planta. La unidad de sus creencias arrastra consigo la unidad de su conducta, y ésta la de su carácter, que afecta una inmovilidad digna y serena. La facultad predominante del Sr. Azcárate es la voluntad. Su talento, con ser muy grande, es en relación á ella secundario. De ahí esa notoria lealtad y fidelidad del Sr. Azcárate en sus actos públicos y privados, señales evidentes de una naturaleza superior, pero en las cuales tanta parte tiene la voluntad como el instinto. Porque las virtudes de los hombres superiores no son movimientos involuntarios ó inconscientes como en los oscuros; no son inocentes como la violeta que exhala su perfume sin saberlo, sino que se conocen y se gobiernan. Los hombres superiores conocen y gobiernan sus virtudes, y las iluminan con su talento de tal modo, que atraen sobre ellas las miradas y provocan los juicios, sirviendo así de mayor ejemplo.

Posee el Sr. Azcárate una de las condiciones que más admiro en todo orador, á saber: el perfecto acuerdo entre su palabra y su pensamiento; la sinceridad. Si á alguno le parece extraña tal admiración, le advertiré que no es la sinceridad la cualidad más corriente entre los oradores; que son muchos los hipócritas y mucha la cizaña, y como oí á cierto clérigo—que no quiero nombrar por no ser pesado—cuesta gran trabajo separar al trigo de la cizaña despues de la revolucion de Setiembre. El señor

Azcárate es el trigo más limpio que he conocido en esta materia. Dice lo que piensa; no todo, porque se necesita estar muy reñido con la piel para decirlo todo en estos tiempos, pero sí aquello que es compatible con un mediano sosiego. Consiste esto en que nuestro orador profesa cariño á las ideas y subordina á ellas los intereses. Ama la libertad, ama el derecho, y se constituye en apóstol suyo con todas las fuerzas de su entendimiento. Con el Sr. Azcárate me pasa una cosa, y es que en el orador, en el hombre público, en el pensador, admiro principalmente al hombre. El hombre es lo que más vale en el Sr. Azcárate, y esto le hace mucho honor. ¡Existen ya tan pocos hombres!

Los profundos estudios que viene haciendo sobre las ciencias sociales ó políticas, unido á la seriedad de sus convicciones, han robustecido su pensamiento, tornándole en paladin famoso de la idea democrática. Cuando levanta su voz en pró ó en contra de cualquiera institucion, corre un estremecimiento de placer por los bancos de la izquierda, y se escucha un tenue rumor que va á la derecha diciendo: «Ahí está nuestro atleta; ¡dad con él en tierra si podeis!» No, no ha llegado al Ateneo quien pueda contrarestar el empuje de este orador insigne. La fuerza de aquellos héroes legendarios que con sólo su brazo ponían en dispersion á miriadas de enemigos, se ha trasladado al cerebro del Sr. Azcárate, y su palabra candente y vigorosa es la maza de Martel ó la espada de Bayardo que fulgura sin cesar sobre la cabeza de sus contrarios. Campeón invulnerable es al mismo tiempo, porque en su vida no existe ni una sombra de vacilación, sobre todo de aquella clase de vacilaciones que amargan á la conciencia. Su espíritu es un palacio de cristal por cuyos muros penetra la luz de un sol que no se acuesta jamás. ¡Cuántos hay que pareciendo todos de cristal tienen, sin embargo, al Sur ó al Norte un muro de cal y canto por el cual no ven, ni oyen, ni entienden nada; el muro de alguna preocupacion! El Sr. Azcárate vive sin preocupaciones: debe pasar una vida muy dulce. Cuando comparo al Sr. Azcárate con uno de esos robustos clérigos cuyos espesos carrillos y anchuroso abdomen van gritando á voz en cuello: «Hijos míos, nuestro reino es de este mundo,» opino que hay un ligero error en la distribución de las funciones sociales. Escuchad, no obstante, á ese clérigo, y os dirá que el Sr. Azcárate es un infame descreído, un ateo que tiene los demonios metidos en el cuerpo. ¿Y por qué? Porque el Sr. Azcárate profesa horror á las restricciones mentales, porque ama la sinceridad. ¡Ah! si todos los hombres expresaran lo que llevan en su corazón, ¡cuánto más valdría la sociedad! Decir en alta voz lo que se piensa es manifestarte digno del título de hombre. Amar la verdad es

un medio seguro de hacerse amar de ella. Amar y ser amado por la verdad, hé aquí la dicha. El amor, la verdad, la caridad, hé aquí toda la religion.

La palabra del Sr. Azcárate se acomoda admirablemente á las exigencias de la idea que le anima. No tiene de ella tan gran copia como otros oradores; pero en cambio es vigorosa y precisa cual ninguna. Acaso carezca de flexibilidad y no sea tan elegante como apetecen por punto general nuestras Asambleas; pero es viva y esta saturada de ciencia. Es una palabra jugosa, como las frutas más lozanas de la América, pero no tan dulce. Tiene la frescura y el aroma de la flor de los campos, aunque no ostenta los vívidos colores de la que riega blanca mano entre las pintadas rejas de un balcon. En la discusion vibra como un dardo acerado y produce chispas cual si chocase con un pedernal. Es una palabra fragorosa como una montaña que se derrumba. Es una palabra que amedrenta, porque tiene chasquidos como el trueno. He visto un dia al Sr. Perier en poder de nuestro orador como tierna gacela en las garras del leon. Me hacía el mismo efecto que un caramillo contestando á un trueno. La lógica del Sr. Azcárate rugía sobre la cabeza del incauto conservador, miéntras éste pasaba y repasaba con la mayor tranquilidad el bucólico instrumento por sus labios arráncandole muy dulces y prolongadas notas.

Era una verdadera sinfonia alemana. Por los clavos de Cristo, mi querido Sr. Perier, si usted no quiere que se turbe esa paz seráfica que su corazon disfruta, no vuelva jamás á entrar en lides con el Sr. Azcárate, que es un gigante. Y no me venga usted á recordar ahora que el mancebo David consiguió vencer á Goliat, que era otro gigante. David derribó á Goliat de una pedrada, y usted, dulcísimo Sr. Perier, es incapaz de tirar una pedrada á nadie.

El Sr. Azcárate es á la fecha presidente de la Seccion de ciencias morales y políticas, y en este honroso cargo ha tenido ocasion de dar á conocer una firmeza, un taeto y una imparcialidad que deseamos ver imitadas por cuantos en adelante lleguen á ocupar el mismo sitio. Y cuenta que nuestro orador está como el que más enamorado de sus ideas y las defiende con exaltacion; pero sabe anteponer la notoria rectitud de su carácter á las sugerencias de la pasion. Por todo esto, lo mismo que por sus altas dotes intelectuales, debe ser considerado, y de hecho lo es, como una de las figuras más simpáticas que hoy posee el Ateneo de Madrid.

ARMANDO PALACIO VALDÉS.

## BOLETIN DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS

### Institucion libre de enseñanza.

#### NATURALEZA DE LA MÚSICA.

#### IV.\*

Continuando el exámen histórico de la música religiosa, recordó el Sr. Rodriguez lo que fué hasta la mitad del siglo XVI, y los progresos que en ella se habían realizado ya en la melodía y en la armonía. Á fines del siglo XVI, se fija la tonalidad moderna, y emancipándose de la Iglesia, la música se aplica ya á la letra profana y al drama. Hizo notar la importancia de la tonalidad como principio de unidad de la composicion y base para constituir la música independiente. Explicó la tonalidad y la escala modernas, fundadas en una necesidad estética y no fisiológica; hasta que se determinó esta tonalidad, la expresion melódica, así como la armonía, habrían de ser muy pobres, faltando á la primera las modulaciones, y á la segunda la variedad de las disonancias. Explicó las escalas primitivas del canto llano, sus alteraciones desde muy antiguo y la formacion de ciertas disonancias, hasta que Monteverde, á fines del siglo XVI, admitiendo los acordes disonantes, hizo posible la reforma, consistente en el abandono de los modos eclesiásticos y en la constitucion de la actual escala, con sus dos modos mayor y menor. Esta reforma influyó en el arte religioso: no pudiendo aplicarle la nueva tonalidad, se inventaron otras formas, que expuso; citando los principales compositores de este género en las escuelas italiana, alemana, francesa, inglesa y española. Examinando lo que la música religiosa puede y debe ser en nuestro tiempo, manifestó que no juzgaba posible volver á los modos antiguos. La música religiosa ha de tomar en cuenta las condiciones de la vida moderna y el estado del arte; procurando despertar en el alma movimientos concordantes con los que en el alma puede producir el sentimiento religioso. Las formas antiguas no son posibles hoy, ni tienen importancia sino en determinadas ceremonias. — El Sr. Inzenga presentó en el piano varios ejemplos para aclarar la explicacion de la historia y constitucion de la tonalidad, ejecutando además una *Lamentacion*, de Victoria; un coral de la *Conversion de San Pablo*, el de Mendelsohn; *Lacrymosa* del *Requiem* de Mozart; el *Quando corpus*, del *Stabat* de Rossini; y por último, un *Adagio* para piano, de Mozart.

\* El extracto de las conferencias anteriores lo publicamos en los números 159 y 166, págs. 319 y 548 del presente tomo.

Después de un breve resumen de la anterior, expuso el Sr. Rodriguez el estado en que se hallaban las diversas ramas del arte de la música al advenimiento de Mozart, fijándose principalmente en el género lírico-dramático, y haciendo varias consideraciones sobre la ópera italiana y la francesa después de la reforma de Gluck. Explicó la obra de Mozart, como fusión sintética de los progresos todos de la música y constitución definitiva de los principales géneros de la pura y la aplicada, especialmente del drama lírico. Reseñó brevemente la vida de Mozart, dividiéndola en dos períodos: el primero, de preparación, que comprende desde 1756 hasta 1781, y el segundo, de innovación y creación, que empieza en 1781 y concluye con la vida de Mozart, en 1791.

El Sr. Rodriguez examinó de un modo general después las siete óperas compuestas en dicho segundo período por Mozart, haciendo observar las novedades y reformas que en todas ellas aparecen, en la expresión dramática y musical de los caracteres, en la intervención dada á la orquesta, en la disposición de las piezas concertantes, en los finales, en todas las partes, en fin, que constituyen el drama lírico, tal como lo conciben y determinan hoy la ciencia y la crítica estética, que no señalan á este género artístico condición alguna importante que Mozart no haya realizado. En confirmación de estas ideas, el Sr. Rodriguez hizo un extenso análisis crítico de la ópera *Don Juan*, creación casi perfecta, á la que nada excede, antes ni después de Mozart, como se puede demostrar por el examen de la historia del drama lírico en nuestro siglo, punto que, con las teorías novísimas de Wagner, será el objeto de la octava y última conferencia.

El Sr. Inzenga ejecutó al piano una canción de *El rapto en el Serrallo*, un ária y una marcha religiosa de *La flauta mágica*, el andante del final primero de *La clemencia de Tito*, y varios recitados y el *allegro* del sexteto de *Don Juan*, obras todas de Mozart; concluyendo con el *adagio* y uno de los *allegros* de una sonata de piano del mismo autor.

#### CONSIDERACIONES SOBRE LA METAFÍSICA DE LA BELLEZA,

POR DON JOSÉ DE ECHEGARAY.

##### I.

Empezó afirmando que debe existir una ciencia de la belleza y recordó las condiciones de formación de toda ciencia: multiplicidad de hechos con carácter común, leyes generales y principios metafísicos. Aplicó este procedimiento á la belleza, recorriendo el mundo inorgánico, el mundo de la vida,

el mundo moral, las obras humanas y la ciencia, y demostró que hay objetos ó actos capaces de producir la *emoción estética*.—Pasó en seguida á este nuevo problema: «¿Es reducible el concepto de *belleza* á otro distinto, como el de *bien* ó *verdad*?» Y haciendo notar, primero, que en el mundo inorgánico, donde no cabe ni libertad, ni, por lo tanto, bien moral, existe belleza, y segundo, que de dos objetos inanimados siendo ambos igualmente *verdaderos*, uno puede ser bello y otro no, dedujo que la belleza es independiente del *bien* y de la *verdad*. A este propósito citó diferentes ejemplos.

Como consecuencia del análisis precedente, proclamó la teoría «del arte por el arte,» y aseguró que ni era estéril, ni inmoral. No es estéril el arte, aunque no sea *docente*, porque no es estéril lo que perfecciona alguna de las facultades del ser humano, y facultad importantísima es la sensibilidad estética. No es tampoco inmoral, porque las leyes científicas nunca lo son. En apoyo de esto último, presentó también varios ejemplos, y entre ellos la *unidad de ley* para el desarrollo del calórico, como fuerza, en el ser humano ejecutor de actos virtuosos ó de grandes crímenes, siempre por medio del mismo principio físico.—A pesar de todo, confesó que existen relaciones superiores entre el bien, la belleza y la verdad, y con este motivo citó como ejemplo de grandes é inesperadas unidades la relación entre las integrales singulares y el determinismo, relación que viene á resolver una de las dificultades que se oponen á la libertad humana.—Presentó en este punto, y combatió nuevas objeciones contra la posibilidad de una ciencia de la belleza, fundadas en lo variable del gusto, y en que la emoción estética es fenómeno de la sensibilidad; é hizo observar que iguales ó análogas objeciones pueden dirigirse contra todas las ciencias.—Desembarazado el terreno de cuestiones preliminares, entró de lleno en el tema, y comenzó por recordar que en todo ser, concepto, representación ó relación, existen una *variedad* y una *unidad*. Este dijo que es el gran problema de la Metafísica, y procuró aclararlo con varios ejemplos. Terminó la conferencia prometiendo estudiar en la próxima el concepto de belleza, hasta donde la dificultad del tema y la índole de estas lecciones se lo permitan.